



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4453^a sesión

Viernes 18 de enero de 2002, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Koonjul	(Mauricio)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Belinga-Eboutou
	China	Sr. Shen Guofang
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Levitte
	Guinea	Sr. Fall
	Irlanda	Sr. Ryan
	México	Sr. Navarrete
	Noruega	Sr. Strømme
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad
	Singapur	Sr. Mahbubani

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Expresiones de despedida al Sr. Jorge Navarrete, Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): He sido informado de que nuestro respetable colega, el Embajador Jorge Navarrete, Representante Permanente de México, asiste hoy por última vez a una reunión del Consejo de Seguridad antes de partir para una nueva misión. En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad expreso nuestro profundo aprecio al Embajador Navarrete por su inapreciable, aunque breve, contribución a la labor del Consejo. Al despedirle cariñosamente, los miembros del Consejo y yo le deseamos mucho éxito en el desempeño de sus funciones futuras.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, Canadá, Costa Rica, la India, Israel, Jamaica, el Japón, Mongolia, Marruecos, Nauru, Nepal, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, España y Uzbekistán en las que solicitan que se les invite a participar en el debate que figura en el orden del día. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Chowdhuri (Bangladesh), Ling (Belarús), Serbini (Brunei Darussalam), Heinbecker (Canadá), Niehaus (Costa Rica), Shama (India), Lancry (Israel), la Sra. Durrant (Jamaica), los Sres. Motomura (Japón), Enkhsaikhan (Mongolia), Bernouna (Marruecos), Clodumar (Nauru), Bhattasai (Nepal), Ahmad (Pakistán), Rivero (Perú), Stanczyk (Polonia), Seixas da Costa (Portugal), Al-Nasser (Qatar), Arias (España) y Vohidov (Uzbekistán) ocupan los lugares que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional a Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Así queda acordado.

Invito a Sir Jeremy Greenstock a tomar asiento a la mesa del Consejo

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta reunión el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa de Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Doy la bienvenida al Secretario General, Sr. Kofi Annan, a quien doy la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Esta reunión es esencialmente una oportunidad para que los Estados Miembros debatan la labor del Comité contra el Terrorismo establecido por la resolución 1373 (2001). Ello significa que el protagonista es Sir Jeremy Greenstock y no yo. Todo el mundo está impaciente por escucharle a él y, por lo tanto, me limitaré a hacer unas breves observaciones.

En primer lugar, celebro la energía y el espíritu de cooperación con el que los Estados Miembros han reaccionado a los atentados terroristas del 11 de septiembre. La labor del Comité contra el Terrorismo y la cooperación que ha recibido por parte de los Estados Miembros no tiene precedentes y es ejemplar. No voy a demorar la reunión del Consejo describiendo en detalle las medidas que estamos adoptando en la Secretaría como respuesta, ni el trabajo paralelo relativo a los instrumentos jurídicos internacionales, sobre los cuales el Asesor Jurídico ya ha informado al Comité en muchas ocasiones. Permítaseme simplemente mencionar aquí que actualmente estamos utilizando más del 25 por ciento de nuestros recursos asignados a documentación para procesar los informes nacionales presentados por los Estados Miembros, con el fin de facilitar el examen de los mismos por parte del Comité. Este es un esfuerzo sin precedentes, el cual, me temo, no podrá

sostenerse por mucho tiempo dado que esos mismos recursos los está reduciendo la Asamblea General.

Mediante la labor del Comité, los Estados Miembros están, por una vez, utilizando esta Organización de la manera en que deseaban sus fundadores, como un instrumento para forjar una defensa mundial contra una amenaza mundial. Espero firmemente ver el mismo espíritu de unidad y determinación que se manifestó al abordar otras amenazas mundiales, que van desde las armas de destrucción en masa hasta el VIH/SIDA o los cambios climáticos.

En segundo lugar, la labor del Comité ya ha subrayado la estrecha conexión entre el terrorismo y otras varias actividades que las Naciones Unidas han intentado reprimir, o por lo menos controlar. Me refiero, en particular, a la delincuencia organizada y al tráfico ilícito de armas, drogas y otros productos como los diamantes.

Abordaremos más eficazmente todos estos males si actuamos de manera coherente. Esto significa que debemos garantizar una mayor coordinación entre los diferentes organismos de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, todos debemos entender claramente que no se debe elegir entre una acción eficaz contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos. Por el contrario, yo creo que, a largo plazo, veremos que los derechos humanos, junto con la democracia y la justicia social, son una de las mejores medidas profilácticas contra el terrorismo.

El terrorismo es el arma de los alienados, gentes desesperadas, y frecuentemente el resultado de la desesperación. Si a los seres humanos de todo el mundo se les dieran esperanzas reales de lograr la dignidad y una vida decente por métodos pacíficos, sería muchísimo más difícil reclutar a los terroristas y éstos recibirían mucho menos apoyo y simpatía por parte de la sociedad en general.

Por lo tanto, si bien ciertamente necesitamos vigilancia para prevenir los actos de terrorismo, y firmeza para condenarlos y castigarlos, sería contraproducente si sacrificamos otras prioridades clave —como los derechos humanos— en este proceso.

La protección de los derechos humanos, naturalmente, no es la responsabilidad primordial del Consejo, sino que recae en otros órganos de las Naciones Unidas, cuya labor no debe duplicar el Consejo. Pero se necesita tener en cuenta la pericia de esos órganos y

asegurar que las medidas que adopte el Consejo no restrinjan demasiado los derechos humanos o den a otros pretexto para hacerlo.

Finalmente, muchos Estados no tienen la capacidad para adoptar medidas eficaces contra el terrorismo. Tienen necesidad real de asistencia técnica y financiera para cumplir con sus obligaciones.

Esta cuestión se reconoció desde un principio y en la resolución 1373 (2001) el Consejo dio instrucciones al Comité contra el Terrorismo para que estudiara los posibles programas de asistencia y su puesta en práctica. Sé que lo ha estado haciendo y espero que produzca un inventario preciso de las necesidades en esta esfera, en base al cual el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods puedan elaborar proyectos específicos.

Para concluir, permítaseme reiterar que las Naciones Unidas se pronuncian decididamente en contra del terrorismo, con independencia de los objetivos que éste diga servir. Ahora nuestra tarea urgente, a partir de la excelente labor realizada por el Comité, debe ser elaborar una estrategia a largo plazo que permita a todos los Estados adoptar las rigurosas medidas que se requieren para derrotar al terrorismo. Pienso que sólo lo podrán hacer cuando sus pueblos consideren necesaria y legítima la lucha mundial contra el terrorismo, y que las Naciones Unidas pueden hacer mucho para conferir esa legitimidad universal.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Sir Jeremy Greenstock (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítaseme comenzar haciéndome eco de sus palabras de despedida y agradecimiento al Embajador Jorge Navarrete, porque ya sabemos que personalmente se le extrañará mucho en el Consejo.

Sr. Presidente: El mes de su Presidencia se ha centrado mucho en África y quisiera aprovechar mi posición aquí, en el día de hoy, para referirme a un par de cuestiones en el contexto africano. En primer lugar, es menester tomar nota de que en Sierra Leona se ha declarado concluida la guerra civil y el Consejo debería reconocer el enorme trabajo realizado por las Naciones Unidas para lograrlo. Quisiera que el Secretario General supiera cuánto agradecemos la labor realizada al respecto por la Misión de las Naciones Unidas en

Sierra Leona y por otros. En segundo lugar, queremos expresar nuestro pésame al pueblo de la República Democrática del Congo, en particular al pueblo de Goma, por los sufrimientos adicionales ocasionados por el volcán que acaba de entrar en erupción.

Sr. Presidente: Le agradecemos profundamente la celebración de este debate. Es muy importante que realicemos un debate abierto sobre este tema y agradezco sobremanera la presencia del Secretario General entre nosotros. Espero que los participantes se centren no en sus programas nacionales de lucha contra el terrorismo ni en sus informes particulares, sino en las cuestiones genéricas y políticas que abordamos en este tema.

Los ataques del 11 de septiembre horrorizaron al mundo. En las Naciones Unidas observamos los acontecimientos muy de cerca. Estuvimos junto al pueblo de esta ciudad en los momentos en que enfrentó la tarea de sobreponerse a la escala sin precedentes de este ataque. Cualquiera que sea el criterio por el que se mida, ese pueblo ha triunfado. Nueva York ha demostrado que el terrorismo, sea cual sea su dimensión, no daña a una pujante sociedad democrática.

El Consejo de Seguridad reaccionó enérgica y rápidamente a la amenaza que el terrorismo internacional, en su forma más reciente, plantea a la paz y la seguridad internacionales. Reconoció que se requería una acción mundial para prevenir la propagación de las redes terroristas y cortarles cualquier apoyo. Su respuesta fue ambiciosa pero correcta.

Los gobiernos ya sabían lo que era necesario hacer, pero pocos lo habían hecho. En la resolución 1373 (2001) se utilizó el lenguaje negociado por todos los Miembros de las Naciones Unidas en los 12 convenios contra el terrorismo, pero también se transmitió un firme mensaje operacional: comencemos ya a aplicar las medidas eficaces. La Asamblea General continuó su labor durante todo el otoño en forma de negociaciones sobre un convenio global contra el terrorismo y un convenio sobre el terrorismo nuclear. Es menester completar estos esfuerzos.

En la resolución 1373 (2001) se imponen obligaciones vinculantes a todos los Estados para reprimir y prevenir el terrorismo y la función del Comité contra el Terrorismo es supervisar la aplicación de las medidas impuestas. Los miembros del Comité han decidido enfrentar esta tarea de forma dinámica, cooperada y equitativa. Nuestro objetivo es elevar el nivel general de actuación de los Gobiernos contra el terrorismo en

todo el mundo. Esto significa aumentar la capacidad de la legislación y del mecanismo ejecutivo de cada país para combatir el terrorismo. Cada Gobierno es responsable de asegurar que no haya ningún eslabón débil en la cadena. Este es un elemento cardinal del proceso instituido por la resolución 1373 (2001). Debemos hacerlo juntos y todos tenemos algo que aportar.

Acogemos con beneplácito la cooperación constructiva de los Gobiernos y los colegas con el Comité contra el Terrorismo y el respeto que ellos han demostrado por este objetivo común. Una parte crítica de este esfuerzo será fomentar la cooperación a los niveles internacional y regional; intercambiar información sobre el terrorismo; y compartir, de la forma más amplia posible, los conocimientos especializados y la asistencia que podamos aportar en materia de lucha contra el terrorismo.

Al respecto, debo mencionar también, como lo hizo el Secretario General, la resolución 1373 (2001), aprobada en la sesión ministerial del Consejo celebrada en noviembre del año pasado. En esa resolución se dio instrucciones al Comité contra el Terrorismo a fin de que examinara programas de asistencia y las mejores prácticas para ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones. El Comité ha comenzado a hacerlo. Hemos invitado a los Estados y a las organizaciones internacionales y regionales a que contribuyan a un directorio de asistencia disponible, una especie de "supermercado" para quienes buscan conocimientos especializados y ayuda. También he escrito al Secretario General para pedirle que considere la posibilidad de establecer un fondo fiduciario de las Naciones Unidas, porque el Comité considera que se requieren nuevas contribuciones para financiar esta labor esencial.

En nuestro programa para el primer período de 90 días se establecen las actividades con miras a comenzar la labor en los primeros tres meses. En el segundo programa de trabajo de 90 días, publicado esta semana, se esbozan nuestros planes para los próximos tres meses. Los miembros del Consejo examinarán esos documentos.

En los primeros 90 días, el Comité emitió directrices a los Estados sobre la presentación de informes y publicó un directorio de puntos de contacto para promover la cooperación internacional. Para asesorar al Comité, se seleccionó un grupo de expertos independientes y acojo con beneplácito su llegada aquí, a Nueva York. Hemos contactado a una serie de organizaciones activas

en materia de lucha contra el terrorismo, incluidas aquellas que pudieran proporcionar asistencia.

El Comité contra el Terrorismo ha establecido la práctica de actuar con la máxima transparencia. Desde que el Comité comenzó a funcionar he informado a los Miembros de las Naciones Unidas en nueve ocasiones y me he reunido varias veces con grupos regionales. En la medida de lo posible, dada la sensibilidad de la labor contra el terrorismo, hemos publicado nuestros documentos. Hemos mantenido un sitio actualizado y completo en la Web.

Hasta la fecha, 123 Estados han presentado informes al Comité. Esta es una respuesta que acogemos con satisfacción y que demuestra la excelente cooperación que hemos recibido. Sin embargo, hay algunos que aún no han presentado informe. Pido a los miembros del Consejo a que alienten a sus Gobiernos a hacerlo a la brevedad, porque sus medidas serán de beneficio directo para la comunidad internacional y para ellos mismos en el logro del objetivo que compartimos.

Al adentrarnos en el segundo período, la atención del Comité se torna hacia el procesamiento del primer grupo de informes. Hemos establecido tres subcomités para apresurar nuestra labor. Prevemos que para el 28 de febrero se habrá examinado una tercera parte de los informes y para finales del segundo período de 90 días, a finales de marzo, dos terceras partes. A finales de abril habremos concluido esta tarea. Se trata de una enorme labor, no sólo para el Comité, sino también para nuestros excelentes expertos independientes y nuestra abrumada Secretaría. Les doy las gracias por su voluntad de dedicarse a esta tarea excepcional.

Además, a la luz de lo dicho por el Secretario General, quisiera agradecer y felicitar, en particular, al Servicio de Traducción, que ha asumido una enorme carga adicional, dados los voluminosos materiales presentados por los Estados Miembros. Espero que los miembros del Consejo me perdonen si también encomio en particular a mi propia experta, Anna Clunes, quien ha estado en el centro del establecimiento de la labor del Comité y con quien todos estamos muy en deuda.

¿Qué pueden esperar los gobiernos del proceso de revisión? Como respuesta a cada informe, el Comité contra el Terrorismo escribirá al gobierno correspondiente, confidencialmente, para ofrecerle sus observaciones. La nota puede ser una petición de más información o la solicitud de aclaraciones. Puede ser que trace

esferas en la cuales el Comité sea de la opinión de que se necesitan leyes o más medidas ejecutivas para subir de nivel la capacidad de ese Estado para combatir el terrorismo, de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. También identificaremos para el Estado interesado, de ser pertinente, las fuentes posibles de especialización o de asistencia en los programas de relevancia. No esperen de nosotros que nos pronunciemos si un Estado Miembro cumple sus obligaciones. Nuestros intercambios con prácticamente todos los Estados Miembros se extenderán hacia el futuro.

He indicado lo que es el Comité contra el Terrorismo y cuales son nuestros objetivos para el período próximo. También debo explicar lo que no es el Comité contra el Terrorismo. No constituye un tribunal para juzgar a los Estados. No se extralimitará hacia esferas de competencia de otras partes del sistema de las Naciones Unidas. No va a definir terrorismo en el sentido jurídico, aunque tendremos una idea justa de lo que es el terrorismo flagrante; donde se necesite, decidiremos por consenso si un acto constituye terrorismo. El Comité no tiene planes de emitir listas de organizaciones terroristas. Si no puede resolver cuestiones de controversia política, las someterá de vuelta a consideración del Consejo de Seguridad.

Permítaseme decir ahora unas palabras como representante de mi país acerca de estos aspectos políticos. Al usar el enfoque de consenso, el Comité contra el Terrorismo no elude sus responsabilidades. Nuestra tarea consiste en trabajar con los Estados Miembros, hacer que los esfuerzos contra el terrorismo sean verdaderamente mundiales y aclarar la mejor manera en que los Estados Miembros pueden cumplir con las obligaciones que recaen sobre sus espaldas. Pero los procesos del Comité contra el Terrorismo ejercerán presión sobre los gobiernos para garantizar que al tomar sus decisiones —tanto políticas como administrativas— no aprueben actos de violencia indiscriminada contra los civiles en ningún contexto político. Tenemos que desarrollar una conciencia colectiva internacional a este respecto en la cual todo gobierno, sin excepción alguna, sea participante.

Hablando nuevamente como Presidente del Comité contra el Terrorismo, éste tiene el mandato de vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. La vigilancia de las actuaciones en contra de otros convenios internacionales, incluyendo la legislación sobre derechos humanos, no está

comprendida dentro del ámbito del mandato del Comité contra el Terrorismo. Sin embargo, seguiremos conscientes de la interacción con las preocupaciones de derechos humanos, y nos mantendremos informados en forma adecuada. Desde luego, queda a la discreción de otras organizaciones el estudio de los informes de los Estados y el traslado de sus contenidos a otros foros. Hablando en nombre del Reino Unido, y recordando lo que el Secretario General nos acaba de decir, las alentaría a tomar esas acciones.

Quiero dar las gracias al Consejo por otorgarme su confianza para establecer el Comité como un organismo de trabajo. Quisiera terminar rindiéndole un cálido homenaje a mis Vicepresidentes, los Representantes Permanentes de Colombia, Mauricio y la Federación de Rusia, así como a todos los miembros del Comité por su apoyo y por sus arduos trabajos. De no haber sido así no habiésemos podido alcanzar lo que hemos logrado desde el 4 de octubre.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a Sir Jeremy Greenstock su exhaustiva información así como las palabras amables que me ha dirigido como uno de sus Vicepresidentes.

Tal como se acordó durante las consultas oficiosas, tengo la intención de dar la palabra, alternativamente, a tres miembros del Consejo y a tres no miembros, para luego solicitarle al Presidente del Comité contra el Terrorismo que responda a las preguntas que surjan después de cada seis oradores. Desde luego, de no haber preguntas procederemos con la lista de oradores. Por otra parte, teniendo en cuenta la larga lista de oradores, quisiera exhortar a todos los oradores a limitar sus intervenciones entre 5 y 7 minutos. Sé que puedo contar con su comprensión y su colaboración.

Sr. Cunningham (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a usted, Sr. Presidente, y al Embajador Greenstock, por tomar la iniciativa de programar este debate. También quiero sumarme a los elogios al trabajo de nuestro amigo y colega Jorge Navarrete, y expresarle nuestros mejores deseos.

Es en verdad acertado reunirnos hoy para evaluar nuestros esfuerzos contra el terrorismo, y quiero felicitar al Embajador Greenstock por su dirección y organización de los trabajos del Comité contra el Terrorismo. El Comité se ha desempeñado de manera ejemplar en el ritmo y seriedad de sus trabajos, habiendo sido innovador al mantener estrecho contacto con los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. La

información del Embajador Greenstock hoy demuestra con claridad que sigue siendo de esa manera al iniciar la siguiente fase de su importante tarea de estudiar los informes nacionales. También estoy de acuerdo con sus observaciones acerca del objetivo de buscar el consenso mientras que al mismo tiempo no se aprueba lo que no sea aceptable. Nuestro objetivo constante debería ser el de construir y mantener el consenso más firme posible.

Los acontecimientos del 11 de septiembre cambiaron la manera en que todos nosotros percibimos y respondemos al terrorismo. Los trabajos del Comité contra el Terrorismo son un elemento importante para fortalecer la cooperación internacional y alentar a cada nación a realizar esfuerzos más enérgicos. La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad estableció la norma de que el terrorismo es inaceptable e ilícito, y que debe haber oposición al mismo. Nada podría ser más claro. Todos los Estados tienen ahora la obligación legal, así como política y moral, de actuar en su contra. Este flagelo, como lo hemos reconocido, amenaza a todas las naciones, a todos los pueblos y, de hecho, a cada individuo. El requisito de abordar el terrorismo es ahora funcional, y los Estados Unidos trabajan arduamente para lograr que se cumpla.

Tomé nota de las perspicaces observaciones del Secretario General acerca de no perder de vista las otras cuestiones importantes en el programa internacional —y estamos de acuerdo—, así como de sus observaciones acerca de la conexión entre la lucha contra el terrorismo y los derechos humanos. Ambos son aspectos muy importantes que hay que tener en cuenta. También tomo nota de las consecuencias mundiales, sociales, políticas y económicas del ataque del 11 de septiembre, así como de la manera en que dicho ataque socava ese mismo tejido y ese programa. Viviremos con esto por algún tiempo.

La lucha contra el terror debe ganarse si es que juntos hemos de tener avances en la construcción de un mundo más próspero, tolerante, seguro y democrático al cual aspira la vasta mayoría de la gente del mundo. Ese es el mundo previsto en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración del Milenio. Alcanzar esa victoria tomará tiempo. También debemos estar claros acerca de la amenaza y de la respuesta. Hay numerosos medios para atacarlo, pero simplemente no se podrá más justificar el terrorismo.

Como es a menudo el caso cuando los Miembros de las Naciones Unidas tienen dificultades para encontrar su rumbo, nuestro Secretario General ha ayudado a definir la cuestión. Nos dijo el año pasado, el 1° de octubre, que existe la necesidad de tener claridad moral y que no se puede aceptar a quienes buscan justificar la pérdida de vidas de civiles inocentes, independientemente de la causa o el agravio que se esgrima. Decía él que éste era el principio universal en el que todos los pueblos seguramente podrían estar de acuerdo. Tenía razón; y los Miembros de las Naciones Unidas deberían terminar de inmediato la convención global contra el terrorismo sobre la base del compromiso que ha sido propuesto por Australia.

Después del 11 de septiembre no se pueden tolerar los programas e infraestructuras contra el terrorismo que sean inadecuados. La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad aborda esto de lleno. Los Estados Unidos se sienten complacidos por el gran espíritu de trabajo de los miembros del Comité contra el Terrorismo, y de los Miembros de las Naciones Unidas en general. Todos estamos atacando el trabajo difícil, pero esencial, de estudiar nuestras capacidades antiterroristas y de identificar esferas susceptibles al mejoramiento. Las tareas se pueden realizar mejor de manera colectiva, y se han desarrollado de esa manera. Ningún país se puede dar el lujo de sentirse satisfecho de sí.

Reconocemos que algunos países necesitarán asistencia material y técnica. Los Estados Unidos ofrecen una amplia gama de programas de asistencia contra el terrorismo en muchas esferas. Los temas incluyen lavado de dinero y delitos financieros, aduanas, inmigración, extradición, ciencia para policías y aplicación de la ley, y tráfico ilícito de armas. Los programas se presentan con detalle en nuestro planteamiento ante el Comité.

Esperamos que otros gobiernos hayan informado, o lo hagan pronto, al Comité contra el Terrorismo sobre la ayuda que están en condiciones de brindar. Son muchos los Estados que necesitan ese tipo de ayuda para dar aplicación a la resolución 1373 (2001). Hoy quisiera subrayar que tenemos muchos deseos de colaborar y creemos que si se utilizan las organizaciones regionales en este esfuerzo se puede contribuir a aprovechar al máximo los escasos recursos dedicados a la asistencia. Incluso en una esfera tan importante como la lucha antiterrorista, nunca se dispone de fondos suficientes.

Para terminar, quisiera reiterar cuán alentados nos sentimos por la labor que ha realizado hasta ahora el Comité. No debemos perder de vista el carácter sumamente urgente de nuestro esfuerzo colectivo, ni debemos caer en la rutina de la normalidad al realizarlo.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera sumarme al homenaje caloroso que usted ha rendido a nuestro amigo el Embajador Jorge Navarrete y a los buenos deseos que le ha transmitido. Quisiera asimismo dar las gracias al Secretario General por su presencia y por haber enmarcado tan bien el ejercicio que nos disponemos a emprender.

Francia se adhiere plenamente a la intervención que pronunciará posteriormente en este debate el Embajador de España en nombre de los 15 miembros de la Unión Europea. No obstante, quisiera compartir con el Consejo, a título nacional, algunas observaciones sobre la puesta en práctica de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, a la que Francia atribuye gran importancia.

El horror y la magnitud de los ataques terroristas perpetrados el pasado 11 de septiembre en los Estados Unidos han marcado profundamente y por mucho tiempo la vida y la actividad de la comunidad internacional. Al tomar unas medidas rápidas y decididas, las Naciones Unidas supieron estar a la altura en esta ocasión histórica y salieron de esa difícil prueba más grandes, fuertes y unidas. Desde un principio, las Naciones Unidas han adoptado un planteamiento a largo plazo en sus actividades contra los actos de terrorismo internacional, a la vez que han tenido presente el carácter mundial y multiforme de esta lacra.

Mediante la resolución 1373 (2001) de 28 de septiembre, una de las más importantes de su historia, nuestro Consejo se ha comprometido con determinación a contribuir a la prevención de actos que, como los del 11 de septiembre, constituyen una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. No ha vacilado, en este afán, en fijar una nueva vía ambiciosa que compromete desde ahora a todos y cada uno de los Estados Miembros de nuestra Organización a actuar. La participación de todos en la lucha contra los actos de terrorismo internacional es, en efecto, indispensable para erradicar progresivamente esta lacra.

El papel de seguimiento de la aplicación de la resolución 1373 (2001), encomendado al Comité contra el Terrorismo, es fundamental e indica claramente la voluntad del Consejo de Seguridad de garantizar la

perspectiva a largo plazo de sus actividades contra el terrorismo. Asimismo, responde al interés del Consejo de hacer de cada uno de nosotros un partícipe en esta lucha.

El Comité contra el Terrorismo no se creó para castigar a los Estados sino, muy al contrario, para cooperar con ellos y, siempre que sea necesario, para ayudarles a dotarse de los medios nacionales, legislativos y administrativos que les permitan luchar con más eficacia contra el terrorismo. Sus trabajos se caracterizan por una total transparencia y su dinámico Presidente, el Embajador Sir Jeremy Greenstock, a quien quisiera rendir un homenaje muy especial, no ha escatimado esfuerzos para que así sea.

Tal como él nos ha dicho, hasta la fecha más de 120 Estados han hecho llegar al Comité contra el Terrorismo un informe nacional sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001). Es un éxito considerable, pero todavía insuficiente. Convendría que los Estados que todavía no lo hayan hecho remitan el informe cuanto antes.

El examen de los informes nacionales por parte del Comité contra el Terrorismo, con la ayuda de los expertos independientes que ha contratado, nos permitirá hacer un balance útil de los medios nacionales ya existentes, así como identificar mejor las necesidades en materia de asistencia de los Estados que deseen combatir el terrorismo pero que todavía no cuentan con los medios para ello.

Por lo que a Francia se refiere, sea a título nacional o en colaboración con sus socios de la Unión Europea y de la Comunidad de Habla Francesa, está decidida a aportar, en este campo, toda la ayuda posible a aquellos Estados que puedan necesitarla.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera ante todo manifestarle mi reconocimiento por los esfuerzos que usted ha realizado para celebrar esta reunión sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para luchar contra el terrorismo internacional dentro del marco de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y por hacer de nuestras deliberaciones un éxito. Permitaseme igualmente manifestar nuestra sincera satisfacción por la presencia del Secretario General, Sr. Kofi Annan, en esta importante reunión pública del Consejo de Seguridad.

Quisiera asimismo manifestar nuestro pesar al saber que el Embajador Jorge Navarrete está por dejarnos, ya

que es una gran pérdida para todos nosotros. Me complace manifestarle nuestras esperanzas sinceras de que tenga mucho éxito en la nueva etapa de su carrera que se dispone a emprender.

También quisiéramos agradecer muy sinceramente los esfuerzos incansables de Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo, en su afán por dar aplicación a las disposiciones de la resolución.

A mi delegación le complace sumarse a la declaración que formulará más tarde ante el Consejo el Representante Permanente del Estado hermano de Marruecos en nombre de la Liga de los Estados Árabes.

Mi país atribuye gran importancia al examen de la cuestión del terrorismo, cuyas grandes repercusiones sobre la paz y la seguridad en el mundo lo convierten en una cuestión impostergable. Nunca debemos olvidar los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, y queremos expresar de nuevo nuestra firme condena del crimen salvaje que se cobró la vida de tantos civiles inocentes en Nueva York, Washington, D.C. y Pennsylvania. Al perpetrarse contra civiles inocentes, vulneró el derecho fundamental de vivir en paz y de manera segura y contravino a los valores religiosos, espirituales y humanitarios en los que todos creemos.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas saben bien que la lucha de Siria contra el terrorismo no empezó con los hechos del 11 de septiembre. Sin duda todos los países recordarán que Siria fue el primer país en presentar propuestas concretas ante la Asamblea General por intermedio de su Comité Especial sobre Terrorismo, con el serio afán de poner fin a la amenaza del terrorismo.

En 1986, el finado Presidente Hafez al-Assad pidió la celebración de una conferencia internacional en la que participaran los Estados Miembros para discutir el terrorismo, definirlo y distinguirlo de la justa lucha de los pueblos por liberarse de la ocupación extranjera. Los Estados miembros del Movimiento de los Países no Alineados apoyaron esa petición, así como la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga Árabe. También muchos otros países del mundo acogieron esta invitación positivamente.

La validez de la propuesta de Siria queda reflejada en el hecho de que muchas personas destacadas, entre ellas escritores y políticos, están instando a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en general a

que hagan lo que Siria les pidió hace ya varios años: formular una definición del terrorismo con objeto de movilizar a todos los Estados para combatir a este flagelo de manera eficaz.

El Presidente de la República Árabe Siria, Sr. Bashar Al-Assad, ha declarado de manera inequívoca la denuncia de Siria con respecto a actos de terrorismo. Ha indicado que Siria ha defendido desde hace mucho tiempo esa posición y que la política de su país respecto de esta cuestión se ha mantenido inalterada durante decenios. El Presidente Al-Assad ha tomado nota de la confusión que existe en el uso de ese término en todo el mundo, y ha dicho que es natural que los Estados difieran en sus opiniones y conceptos, pero que todos los Estados deben estar de acuerdo en cuanto a una comprensión de los hechos reales y al uso universal de criterios coherentes para abordar situación. El Presidente Al-Assad también ha manifestado que es necesario analizar las causas y las razones de la difusión cada vez mayor de los actos terroristas en todo el mundo, en lugar de tratar de abordar la cuestión desde la perspectiva de los resultados de esos actos.

Siria siempre ha insistido en la importancia de trabajar en todos los niveles para combatir el terrorismo internacional y en hacerlo de manera coherente con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Siria ha firmado acuerdos con muchos otros Estados para luchar contra la delincuencia transnacional, a fin de coordinar una acción conjunta contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y el blanqueo de dinero. Las autoridades pertinentes están ahora dedicadas a los procedimientos jurídicos necesarios para la firma de los convenios y las convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo que aún se encuentran pendientes. Siria es una de las partes en la Convención árabe sobre la represión del terrorismo, y contribuyó de manera eficaz a la aprobación del Convenio de la Organización de la Conferencia Islámica para la Lucha contra el Terrorismo Internacional.

En la actualidad, hay algunos que, desafortunadamente, prefieren criticar y crear dudas sobre los logros de las Naciones Unidas en cuanto a eliminar y poner fin al colonialismo. Pero va mucho más allá: existen aquellos que, en forma deliberada, hacen caso omiso de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas. Afirmamos aquí que la ocupación extranjera es la forma más brutal de terrorismo —especialmente la ocupación israelí de los territorios árabes en Palestina, el Golán Sirio y el Líbano meridional— constituye una

lucha legítima. Los Ministros de Relaciones Exteriores del mundo árabe, en la reunión especial que celebraron en El Cairo el 20 de diciembre de 2001, declararon que:

“El intento de Israel de vincular los asesinatos y la opresión que lleva a cabo contra el pueblo palestino con los acontecimientos del 11 de septiembre es una tentativa flagrante de engañar a la opinión pública internacional, encubrir los actos de terrorismo cometidos por Israel, promover y profundizar el odio entre los árabes y los Estados Unidos y socavar el proceso de paz.”

Los delitos cometidos a diario por Israel contra el pueblo palestino son delitos de guerra y sus perpetradores deben ser llevados ante la justicia. Debemos recordar aquí la imagen de docenas de viviendas palestinas demolidas por los tanques de Israel hace pocos días en el campamento de Rafah. No es muy diferente de la imagen del *World Trade Center*, que fue destruido por los terroristas a quienes todos los aquí presentes hemos convenido en combatir y eliminar.

Si esos delitos cometidos por Israel no son terrorismo ¿qué otra cosa pueden ser? El mayor peligro que enfrentamos en nuestra lucha contra el terrorismo es la interpretación de Israel de combatir el terrorismo y de las resoluciones de legitimidad internacional, que se basa en un pretexto de legítima defensa. ¿Qué clase de legítima defensa es una que permite la ocupación, los asentamientos, la muerte y la destrucción? Es lamentable que el Consejo de Seguridad, al que le incumbe la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta, y que hoy delibera sobre la lucha contra el terrorismo internacional, no haya denunciado el terrorismo de Estado que comete Israel o sus reiteradas violaciones del derecho humanitario internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Todos conocemos el motivo de ese silencio.

Mirar con un solo ojo significa ver solamente parte de la verdad. El terrorismo, dondequiera que se encuentre, debe ser enfrentado de manera unificada. La razón de todo lo que sucede en el Oriente Medio es la continua ocupación israelí de territorios árabes y el rechazo de Israel a reconocer los legítimos derechos del pueblo palestino. Una paz justa y general en la región debe estar basada en la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y en el principio de territorio por paz. Estos deben ser los primeros pasos para alcanzar la paz y la seguridad para

todos en la región. Toda amenaza de fuerza contra cualquier país árabe o islámico es inaceptable. Nosotros la rechazamos; no contribuyen al objetivo de combatir el terrorismo. Las amenazas pueden hacer que la situación en la zona sea más compleja y más inestable, y tienen un efecto negativo en el desarrollo económico y social en esa región sumamente importante que necesita el apoyo genuino de la comunidad internacional.

Siria hace un llamamiento para lograr una cooperación internacional eficaz dentro del marco de las Naciones Unidas destinada a eliminar el terrorismo, como medida importante y necesaria para poner fin a la amenaza actual. Sobre esa base, Siria ha estado a la vanguardia de los Estados que han respondido a la resolución 1373 (2001) al presentar informes de conformidad con el párrafo 6 de esa resolución. Debido a que en la resolución no se define al terrorismo, Siria ha basado su informe en las obligaciones que contrajo en la Convención árabe de 1998 sobre la represión del terrorismo, en la que se hizo clara distinción entre terrorismo y lucha legítima contra la ocupación extranjera. Eso es coherente con los acuerdos internacionales de lucha contra el terrorismo de los que Siria es parte y con la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad.

En su informe, Siria subraya su condena del terrorismo en todas sus formas, así como su compromiso con la legitimidad internacional. Declara su disposición a cooperar con las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la legitimidad internacional y el principio fundamental de la soberanía nacional. El Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo ha adoptado numerosas medidas detalladas de conformidad con la resolución 1373 (2001), entre ellas directrices para los Estados que preparan sus informes de conformidad con el párrafo 6 de esa resolución. Siria, como miembro del Comité, cooperará con otros miembros al debatir sobre los informes presentados por los Estados con el mayor espíritu de responsabilidad, integridad e imparcialidad, y de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y del derecho internacional.

En numerosas exposiciones informativas y declaraciones a la prensa, el Embajador Greenstock, como Presidente del Comité contra el Terrorismo, ha afirmado que el propósito del Comité puede resumirse como de promoción y apoyo a las actividades de los Estados en la lucha contra el terrorismo y como de provisión del material necesario y el apoyo técnico y el asesoramiento a los países que necesitan esos elementos para

formular sus propias leyes y medidas para combatir el terrorismo. El propósito del Comité no es el de plantear acusaciones a Estados, personas o instituciones sobre cuestiones concretas o aprobar fallos en contra de ellos. Siria está plenamente de acuerdo con la visión del Embajador Greenstock y afirma que cooperará con él y con los otros Estados miembros del Comité contra el terrorismo y de las Naciones Unidas sobre la base de ese entendimiento.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la República Árabe Siria las amables palabras que me ha dirigido.

Daré ahora la palabra a tres representantes de países no miembros del Consejo. El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

Sr. Niehaus (Costa Rica): Tengo el honor de hacer esta declaración a nombre de los países miembros del Grupo de Río en mi calidad de Secretaría pro t mpore.

Permítame en primer lugar, Sr. Presidente, felicitarlo a usted y, por su medio, a la República de Mauricio, al ocupar la Presidencia de este Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Quisiera igualmente felicitar a los representantes de Bulgaria, Camer n, Guinea, M xico y Siria por su reciente incorporaci n a este  rgano. A ellos les corresponde asumir ahora, junto a los otros miembros del Consejo, la responsabilidad de representar los intereses y la voluntad de los dem s Miembros de la Organizaci n, con miras a hacer del Consejo de Seguridad un  rgano m s efectivo, transparente y democr tico.

El Grupo de R o condena de la forma m s categ rica posible al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, donde quiera y quien quiera que lo cometa. Reconocemos que el terrorismo victimiza a la poblaci n civil inocente en su conjunto y pone en peligro a toda la sociedad internacional. Consideramos que no existe ning n motivo pol tico, filos fico, racial,  tnico o religioso, que justifique este crimen. Por ello, condenamos la comisi n y financiaci n de todos los actos terroristas y expresamos nuestro mayor repudio a los espervnibles actos del pasado 11 de septiembre.

El Grupo de R o respalda el contenido de la resoluci n 1373 (2001) adoptada por este mismo Consejo de Seguridad. Ella constituye una respuesta firme, necesaria e innovadora a los grav simos actos criminales

del pasado 11 de septiembre, dirigida a restablecer la seguridad internacional, de conformidad con la competencia propia del Consejo de Seguridad. Por ello reiteramos nuestra decidida voluntad de continuar luchando contra el terrorismo de conformidad con dicha resolución.

Nuestros esfuerzos para eliminar este flagelo requieren de un ejercicio auténtico de la cooperación universal, con miras a defender los principios básicos de la convivencia humana y a garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo para toda la humanidad. En tanto este crimen es un fenómeno transnacional, solo la acción multilateral es capaz de enfrentarlo con éxito. Nuestro Grupo está dispuesto a participar en todos los foros multilaterales apoyando todas las iniciativas que sean necesarias para combatir el terrorismo, reafirmando así los valores básicos de la convivencia pacífica entre todas las naciones, pueblos y personas.

La mejor protección en contra del terrorismo la constituye el respeto a los derechos humanos y la democracia en todos los ámbitos. La lucha en contra de este flagelo no debe convertirse en una excusa para ignorar los derechos fundamentales sino que debe ser un motivo para reafirmarlos. La paz verdadera y sostenible nace del respeto mutuo, el diálogo y el rechazo a la violencia.

Los miembros del Grupo de Río sabemos bien que la opresión política, la pobreza extrema y la violación de los derechos fundamentales alimentan el extremismo y el terrorismo. La estrategia multilateral contra el terrorismo debe abordar el problema de la pobreza extrema, el hambre, la miseria, la enfermedad y la falta de vivienda y educación. Se requiere una estrategia holística que garantice el respeto a la dignidad humana en todos los ámbitos, con miras a cumplir los compromisos incorporados en la Declaración del Milenio.

Confiamos en que el énfasis actual en la lucha contra el terrorismo no paralizará los programas de erradicación de la pobreza ni consumirá los magros recursos dedicados a la promoción de los derechos humanos o al desarrollo económico y social. Es indispensable conceptualizar la lucha contra este flagelo en el contexto completo de la amplia agenda internacional.

Consideramos que la lucha contra el terrorismo internacional no debe prestarse para alimentar los odios étnicos o para fomentar la discordia entre las distintas religiones y civilizaciones. Estamos convencidos de que la lucha contra este crimen debe llevarnos a construir

sociedades más abiertas y tolerantes, en las que predomine una auténtica cultura de paz y vida.

El Grupo de Río reconoce que, para prevenir el terrorismo, es indispensable crear procedimientos institucionales y policiales que protejan efectivamente a la ciudadanía, sin perjuicio al respeto pleno a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Particular atención debe darse a la peligrosa interrelación entre las redes internacionales de narcotráfico y los grupos terroristas, así como al tráfico ilícito de armas. Consideramos que una estrategia integral en contra de este flagelo debe dirigirse tanto a erradicar el narcotráfico como el lavado de dinero. Esta estrategia debe sancionar igualmente la transferencia de armas a todos los grupos rebeldes y extremistas y a los gobiernos que los apoyen.

La lucha contra el terrorismo demanda fortalecer y ampliar la cooperación internacional en todos los planos. En particular, es necesario incrementar la transferencia de tecnología, la cooperación bilateral en materia de capacitación y la asistencia financiera a todos aquellos Estados que así lo requieran.

El Grupo de Río, en cumplimiento de la resolución 1373 (2001), convocó en noviembre pasado una reunión de expertos jurídicos en la ciudad de Santiago, Chile, a fin de tratar la prevención y represión de los actos de terrorismo, así como la implementación de las decisiones del Consejo de Seguridad en la materia. El documento de conclusiones, que he solicitado distribuir como documento oficial del Consejo, condena los actos de terrorismo, advierte sobre el desafío que éste presenta para las estructuras jurídicas existentes y enfatiza que la lucha en contra del terrorismo debe efectuarse dentro del marco del respeto al estado de derecho, el derecho internacional y los derechos humanos.

Esa reunión sirvió de marco para un fructífero intercambio de opiniones en torno a la legislación vigente en cada Estado miembro y permitió constatar que los Estados miembros del Grupo de Río han creado instancias adecuadas para implementar las disposiciones de la resolución 1373 (2001). El documento de conclusiones recoge la firme voluntad de los miembros del Grupo de Río de ratificar aquellos tratados internacionales sobre terrorismo adoptados en el sistema de las Naciones Unidas que aún no hayan ratificado.

Los expertos del Grupo de Río notaron que es necesario hacer mayores esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. Ellos indicaron que es necesario fortalecer

los mecanismos de cooperación judicial y de extradición, que es indispensable avanzar en la tipificación de las conductas terroristas y asignarles una pena adecuada a su gravedad y que es imperativo desarrollar mecanismos para prevenir y suprimir las actividades de financiación del terrorismo. Los expertos recomendaron acelerar los trabajos en la nueva convención interamericana contra el terrorismo, que está siendo elaborada en el marco de la Organización de Estados Americanos, OEA, y crear un sistema de información que recoja la legislación y las normas administrativas sobre esta materia.

Paralelamente, en el marco de la OEA, el Comité Interamericano contra el Terrorismo procura fomentar la cooperación regional a fin de prevenir, combatir y eliminar los actos y actividades terroristas mediante el intercambio directo de información entre las autoridades nacionales competentes.

La resolución 1373 (2001) ha abierto nuevas vías de diálogo entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros de la Organización. Es notable, en particular, la respuesta sin precedentes a la solicitud de informes nacionales que se incorporó en dicha resolución. Los Estados miembros del Grupo de Río han procurado cumplir con esta solicitud, tal y como lo demuestran los diversos informes presentados. Consideramos que el análisis de estos informes debe convertirse en una oportunidad de diálogo constructivo donde se indiquen áreas de posible mejora.

Quisiera concluir dejando constancia del reconocimiento del Grupo de Río a la excelente labor desarrollada por el Presidente del Comité constituido por la resolución 1373 (2001), el Embajador Sir Jeremy Greenstock, y por sus Vicepresidentes en la conducción del mismo y en su continua labor de diálogo e información al resto de los Estados Miembros de esta Organización.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Costa Rica las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de España, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Arias (España): Al ser esta mi primera intervención ante el Consejo de Seguridad en este año, quiero felicitarle, Sr. Presidente, por su asunción a la Presidencia y extender mi felicitación a los representantes de los nuevos miembros del Consejo: Bulgaria,

el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria. Y al hacer referencia a un gran país, México, quiero hacer referencia a un gran Embajador, el Embajador Navarrete. Quiero darle desde aquí un fuerte abrazo al Embajador Jorge Eduardo Navarrete. Su profesionalidad, su tacto y su caballerosidad serán recordados con respeto, e incluso con cariño, por todos nosotros.

Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Los siguientes países se unen a esta intervención: Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta.

El ataque contra los Estados Unidos del pasado 11 de septiembre y los acontecimientos de estos últimos meses demuestran que la capacidad de actuación internacional de los grupos terroristas es cada vez mayor. Pero la comunidad internacional ha reaccionado, convirtiendo la prevención y eliminación del terrorismo en una de sus prioridades.

Las Naciones Unidas han actuado de forma rápida y eficaz ante esta nueva amenaza. No podía ser de otra manera. El terrorismo no respeta fronteras, y los Estados no pueden reaccionar de manera aislada ante este fenómeno, que es una de las principales amenazas a la paz en el siglo XXI.

La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad tiene un significado histórico. Establece por primera vez una serie de medidas obligatorias para todos los Estados en la lucha contra el terrorismo, fijando un plazo para que todos ellos informen sobre las disposiciones que adopten en cumplimiento de la citada resolución.

El Comité contra el Terrorismo dota al Consejo de Seguridad de un mecanismo de seguimiento para la aplicación de la resolución, asegurando así la eficacia y la continuidad en la acción internacional en este terreno. Su tarea es de una importancia crucial. Con el objeto de facilitarla, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben dar su apoyo sin reservas al Comité. La Unión Europea desea felicitar al Comité por la calidad, firmeza y transparencia de la labor desempeñada hasta ahora, y le ofrece su colaboración para seguir desarrollándola en el futuro.

La Unión Europea se felicita por el hecho de que un número significativo de países haya enviado ya su informe nacional al Comité, y anima a todos los que todavía no lo han enviado a hacerlo de manera inmediata. Es importante que estos informes contengan

respuestas precisas a los puntos incluidos en las directrices preparadas por el Comité para la elaboración de los informes.

Algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden necesitar asistencia técnica para cumplir con las obligaciones que les impone la resolución 1373 (2001). La necesidad de dicha ayuda fue subrayada por la resolución 1377 (2001) del Consejo de Seguridad. La Unión Europea ya está cooperando en este terreno con un elevado número de países en áreas como la creación de capacidades para la aplicación de la ley, el fortalecimiento del sistema judicial, la vigilancia de fronteras, y la lucha contra los delitos económicos y el blanqueo de dinero. Estamos dispuestos a identificar otros países y otras áreas específicas donde sea necesario prestar asistencia adicional. Sería importante en este sentido que los países y las regiones interesados pudieran identificar sus necesidades. La Unión Europea está dispuesta igualmente a colaborar con el Comité a fin de prestar ayuda a esos países. El Comité puede resultar extremadamente útil para identificar las necesidades de países concretos, dado su papel como centro receptor de información para la asistencia técnica.

La Unión Europea está decidida a convertir la lucha contra el terrorismo en un elemento clave de sus relaciones exteriores. La Unión sencillamente no puede permanecer indiferente si algunos Estados no cumplen con las obligaciones impuestas por la resolución 1373 (2001). La importancia que la Unión Europea atribuye a la lucha contra el terrorismo quedará naturalmente reflejada en sus relaciones con esos Estados, incluidos los acuerdos que mantenga con ellos.

La aprobación de esta resolución fue posible gracias a un fuerte espíritu de consenso. Este espíritu debe ser mantenido y reforzado, con objeto de asegurar su plena aplicación. La coalición internacional contra el terrorismo debe incluirnos a todos. El enemigo es también común a todos. Las organizaciones internacionales especialmente relevantes en este contexto, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Grupo Especial de Expertos Financieros, deben estar también implicadas en la lucha contra el terrorismo y deben coordinar sus esfuerzos con los de las Naciones Unidas en su conjunto. Y, si por una parte resulta imprescindible que cada país realice el esfuerzo adecuado para el cumplimiento de la resolución, es también indispensable que un esfuerzo similar se lleve a cabo en el marco de la cooperación regional.

En el caso de la Unión Europea, esto se ha traducido en una actividad muy intensa en todos los aspectos de la lucha contra el terrorismo. La Unión Europea y sus Estados miembros han dado pasos muy importantes para adoptar medidas concretas contra esta amenaza. De hecho, el impacto de la crisis de septiembre ha servido de catalizador para mejorar la eficacia de la lucha contra el terrorismo, en el marco de un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea.

La Unión Europea y sus Estados miembros actuaron rápidamente para aplicar la resolución 1373 (2001). Además de los informes presentados por los Estados miembros, la Unión ha presentado su propio informe ante el Comité. En ese informe se detallan las medidas adoptadas en aplicación de la resolución. Pero antes incluso de la aprobación de la resolución 1373 (2001), un Consejo Europeo Extraordinario había ya adoptado un Plan de Acción concretado en 68 medidas estructuradas en una "hoja de ruta".

La relación completa de las acciones concretas emprendidas por la Unión sería muy extensa. Es preciso, sin embargo, mencionar entre ellas la Orden Europea de Detención y Entrega, destinada a conseguir que las órdenes de arresto dictadas por un juez de un Estado miembro tengan validez en todo el territorio de la Unión, sustituyendo así el actual sistema de extradición; la Decisión Marco de Lucha Contra el Terrorismo, que incluye una definición común de varios tipos de actos terroristas y severas sanciones penales a quienes los cometan; la creación de equipos conjuntos de investigación; la adopción de un marco regulatorio que por vez primera proporciona base legal a un sistema de sanciones de la Unión destinado a congelar los haberes de personas y entidades terroristas, y que incluye la elaboración de una lista común de organizaciones terroristas; la utilización al máximo de las posibilidades que ofrecen en este dominio tanto EUROJUST como EUROPOL; y la aprobación de un protocolo al Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal, de especial relevancia en la lucha contra el blanqueo de dinero y la delincuencia financiera.

En cuanto a la cooperación policial, aparte del desarrollo de EUROPOL, se están estudiando otras medidas: la creación de una policía europea de fronteras, mecanismos que den una mayor seguridad a la concesión de visados, un control más eficaz de las fronteras exteriores, y la ampliación de los mecanismos automáticos para el intercambio de información. Se están revisando los instrumentos de la Unión Europea

relativos al asilo. Además, los instrumentos existentes en materia de sanciones han sido también revisados con el fin de colocar en su objetivo a la organización Al Qaeda, especialmente.

El Consejo Europeo de Laecken, de diciembre pasado, se hizo eco de que el Plan de Acción está aplicándose de acuerdo con lo previsto. Alcanzar sus objetivos es una de las prioridades de la actual Presidencia.

En ese mismo Consejo Europeo, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea reafirmaron su solidaridad con el pueblo de los Estados Unidos y con la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo. Esta lucha debe desarrollarse dentro de un pleno respeto de los derechos y libertades individuales, de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Unión ya ha aprobado una normativa que contiene este tipo de garantías.

Las discusiones en la Sexta Comisión del proyecto de convención general contra el terrorismo internacional han adquirido en esta Asamblea General un gran impulso. Se han superado escollos que hasta ahora habían resultado infranqueables, y los temas todavía pendientes de acuerdo son muy pocos. La Unión Europea está dispuesta a aceptar la última propuesta de texto presentada por el coordinador australiano. En línea con el espíritu de consenso que hizo posible la adopción de la resolución 1373 (2001), la Unión Europea confía en que dicha convención sea adoptada próximamente. Estamos firmemente convencidos de que sólo un texto que no pueda quedar paralizado por interminables discusiones de contenido más político que jurídico constituirá un instrumento operativo y eficaz contra el terrorismo.

Las negociaciones sobre la convención para la prevención de actos de terrorismo nuclear podrían terminar tan pronto como se alcance un acuerdo sobre la convención general, ya que los obstáculos que impiden su adopción son de la misma naturaleza. Y es absolutamente necesario que todos los Estados ratifiquen sin dilación todas las Convenciones internacionales y regionales relativas a la lucha contra el terrorismo, y apliquen todas sus disposiciones.

Con este fin, la Unión Europea ha solicitado al Centro de Prevención Internacional del Delito, basado en Viena, cuyo mandato incluye la asistencia técnica para la prevención del terrorismo, que elabore un proyecto sobre asistencia a los Estados Miembros de la Organización para la aplicación de las 12 convenciones

antiterroristas negociadas en el marco de las Naciones Unidas. La cuestión de la asistencia técnica en el proceso de aplicación de los instrumentos legales internacionales existentes contra el terrorismo también ha sido examinada por el Plan de Acción de Viena. Las actividades de las instituciones de las Naciones Unidas basadas en Viena cuyo mandato incluye la acción antiterrorista deben complementar los esfuerzos realizados en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, explorando posibles sinergias.

La Unión Europea es, ante todo, una Unión basada en valores compartidos. Al adoptar medidas comunes contra el terrorismo, la Unión ha reafirmado su compromiso con el respeto a las libertades fundamentales y con el estado de derecho.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de España por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por brindarme la oportunidad de hablar de la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Ante todo, deseo expresar el sincero reconocimiento de mi Gobierno al Embajador Greenstock por el espíritu de iniciativa, el dinamismo y el buen criterio de que ha hecho gala en el Comité contra el Terrorismo. Los Miembros de las Naciones Unidas están en deuda con el Reino Unido en general y con el Embajador Greenstock en particular por haber adoptado estas enérgicas medidas. El interés que ha suscitado este debate ilustra claramente la voluntad de la comunidad internacional de luchar contra el terrorismo. También es preciso destacar la necesidad de una acción concertada en distintos frentes.

El terrorismo exige un 100% de compromiso por parte del 100% de los Miembros de las Naciones Unidas durante el 100% del tiempo. El Canadá reitera hoy su compromiso total con la lucha contra el terrorismo.

(*continúa en inglés*)

Me complace informar al Consejo de que el 24 de diciembre de 2001 el Canadá reforzó su legislación antiterrorista, tal como se señala en el informe que presentamos al Comité contra el Terrorismo. Consideramos que esta legislación reconoce la necesidad de que se aumente la seguridad y de que se protejan los

derechos humanos. En el futuro inmediato ratificaremos el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo y el Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, y con ello habremos ratificado y aplicado las 12 convenciones de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el terrorismo.

A comienzos de 2002, o sea, este mes, el Canadá asumió la presidencia rotatoria del Grupo de los Ocho. Este verano albergaremos la Cumbre del Grupo de los Ocho en Kananaskis, Canadá. Tres políticas prioritarias conformarán nuestra tarea en los próximos meses: en primer lugar, el fortalecimiento del crecimiento económico mundial; en segundo lugar, la construcción de nuevas formas de colaboración con África en apoyo de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África; y, en tercer lugar, la lucha contra el terrorismo internacional. Todos estos objetivos son importantes, y cada uno de ellos es pertinente para los demás.

La cooperación en el seno del Grupo de los Ocho ha sido fundamental a la hora de elaborar acuerdos en otros foros, incluidas las Naciones Unidas, sobre cuestiones como el transporte, la seguridad y el intercambio de información relativa a los movimientos de los terroristas, sus redes de apoyo y sus actividades. La labor del Grupo de los Ocho se ha centrado en la mejora de la legislación nacional y en la cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico ilícito de armas y contra la circulación de terroristas. Además, el proceso de la Cumbre del Grupo de los Ocho ha demostrado ser útil para poner a prueba ideas y, por consiguiente, para elaborar directrices para hacer frente al terrorismo.

La labor del Grupo de los Ocho no se limita al proceso de la Cumbre. Colaboramos en un escenario internacional más amplio con organizaciones internacionales, en especial las Naciones Unidas, así como con organizaciones regionales.

En la Cumbre de Halifax celebrada en 1995, el Grupo de los Ocho se comprometió a fomentar medidas específicas para impedir, prevenir, investigar y contrarrestar los actos terroristas. Esas medidas incluyen la ratificación universal de los convenios internacionales relativos al terrorismo, el aumento del intercambio de inteligencia y de fuentes abiertas de información y medidas encaminadas a impedir que los terroristas tengan acceso a las armas de destrucción en masa. También adoptamos medidas para impedir el movimiento a los

terroristas y la falsificación de documentos y para privar a los terroristas de financiación.

En la Cumbre de Lyon, celebrada en 1996, el Grupo de los Ocho declaró que la lucha contra el terrorismo constituía una prioridad e instó a todos los Estados a que negasen el apoyo a los terroristas.

En la conferencia ministerial que se celebró en París ese mismo año, los Ministros acordaron 25 medidas para mejorar la eficiencia y la coherencia en la lucha contra el terrorismo.

Con posterioridad hemos seguido elaborando medidas prácticas para contrarrestar el terrorismo. Con vistas a la reunión de Kananaskis, los expertos del Grupo de los Ocho están trabajando de manera conjunta para elaborar nuevas medidas contra el terrorismo en diversas esferas, incluyendo la cooperación judicial, los delitos relacionados con las computadoras y la seguridad de las fronteras. También seguiremos asegurándonos de que nuestros esfuerzos contribuyan a otros procesos ya establecidos, en particular el Comité contra el Terrorismo, porque no hay recursos para competencias ni superposiciones.

Como Presidente del Grupo de los Ocho seguiremos el ejemplo de Italia y nos reuniremos periódicamente en el Comité contra el Terrorismo, a fin de promover el mutuo entendimiento y una cooperación más estrecha.

Las Naciones Unidas aúnan las dimensiones políticas, diplomáticas, legales, económicas, humanitarias y de seguridad del programa contra el terrorismo. La resolución 1373 (2001) es un marco firme para las medidas nacionales, regionales e internacionales. Es el fundamento de nuestros esfuerzos colectivos en la lucha contra el terrorismo.

Quiero dejar sentado que la causa del terrorismo son los terroristas. No existe ninguna circunstancia que pueda justificar el terrorismo.

Todos estamos de acuerdo en que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel singular. El Canadá está de acuerdo en que la cooperación internacional es clave para garantizar la aplicación de esta resolución, y reconocemos que actualmente muchos Estados no tienen a su disposición los recursos, fondos ni personal experimentado necesario para cumplir con la amplia gama de medidas que requiere la resolución 1373 (2001). Si no reciben asistencia para construir esa capacidad, esos Estados seguirán siendo vulnerables a la

explotación por parte de los terroristas y las redes terroristas, y si ellos son vulnerables, cada uno de los aquí presentes somos vulnerables.

La asistencia para la creación de capacidad se relaciona directamente con la seguridad de todos y de cada uno de nosotros. Por ello es esencial que todos coordinemos nuestros enfoques para fijar prioridades y elaborar nuestras respuestas a las necesidades de los Estados en lo relativo a la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Nos complace ver que el Comité contra el Terrorismo ha pedido a los Estados que identifiquen sus necesidades o sus capacidades para proporcionar asistencia a terceros en lo relativo a la aplicación de la resolución. El Canadá está preparado para prestar asistencia a los que la necesitan.

El Presidente (*habla en inglés*): Hasta el momento no se han formulado preguntas, de manera que voy a seguir adelante con la lista de oradores.

Sr. Ryan (Irlanda) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece a la Presidencia de Mauricio los arreglos que hizo para realizar hoy en el Consejo la discusión sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Quiero sumarme a los oradores que me han precedido para decir *hasta muy pronto* a nuestro colega y buen amigo el Embajador Jorge Navarrete, de México.

También celebro la presencia, hasta hace unos momentos, del Secretario General en esta importante ocasión. Estoy totalmente de acuerdo con él en el sentido de que se está aprovechando plenamente el sistema de las Naciones Unidas como instrumento para crear una defensa mundial contra una amenaza mundial. Irlanda también hace suya su afirmación de que no se debe elegir entre la lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos.

Irlanda se asocia plenamente a la declaración que acaba de formular el Representante Permanente de España en nombre de la Unión Europea.

Los ataques terroristas del 11 de septiembre fueron un ataque no sólo contra los Estados Unidos sino contra toda la comunidad internacional y los valores que defendemos. Aquí en las Naciones Unidas —el símbolo supremo de la cooperación internacional y la encarnación del derecho internacional— respondimos en forma decidida y con firmeza a los ataques del 11 de septiembre. En la resolución 1373 (2001) colocamos a las

Naciones Unidas en el lugar que les corresponde: el centro de la lucha internacional para combatir el terrorismo.

La resolución 1373 (2001) es un programa de medidas decididas y sistemáticas para combatir el terrorismo. Impone obligaciones claras y explícitas a todos los Estados para combatir y eliminar el terrorismo internacional e impedir sus operaciones.

Mi delegación encomia calurosamente la labor del Comité contra el Terrorismo en su función de supervisar la aplicación de la resolución. Agradecemos muy especialmente al Embajador Jeremy Greenstock así como a los Vicepresidentes del Comité, la Secretaría y los expertos designados para asesorar al Comité la labor realizada hasta la fecha. Espero que el Embajador Greenstock no se opondrá a que le rinda un homenaje especial por su compromiso y su capacidad en el ejercicio de la Presidencia de este Comité así como por su búsqueda de apertura y transparencia en la labor del Comité.

Las respuestas que se han recibido hasta este momento por parte de los Estados Miembros en cuanto a la aplicación de la resolución 1373 (2001) muestran que la comunidad internacional está abordando con firmeza las obligaciones que son vinculantes para todos. Pronto los tres subcomités establecidos por el Comité comenzarán a examinar estas respuestas.

Irlanda entiende la resolución como un esfuerzo mancomunado y, por ello, consideramos que el papel principal del Comité es ayudar y alentar a los Estados a aplicarla. Estamos plenamente de acuerdo en que las respuestas del Comité a los informes nacionales, en los que a menudo se pide información o explicaciones adicionales, deben ser confidenciales a menos, por supuesto, que los Estados informantes deseen otra cosa. Celebramos la apertura adoptada por el Comité en sus procedimientos, tales como la práctica de invitar a los representantes de los Estados a asistir a las reuniones del subcomité, al menos durante el análisis de los informes nacionales individuales.

Irlanda atribuye una particular importancia a una cooperación regional firme en la lucha contra el terrorismo. Me interesaría conocer la opinión del Embajador Greenstock acerca de esta dimensión en el contexto de la aplicación de la resolución.

Quiero destacar dos puntos que Irlanda considera fundamentales respecto de la labor del Comité al evaluar

los informes nacionales y, en realidad, la labor de los Estados en lo relativo a la aplicación de la resolución.

En primer lugar, muchos de los requisitos de la resolución 1373 (2001) exigen que muchos Estados elaboren complejos marcos legislativos y administrativos. Por ejemplo, en la esfera del sistema financiero y bancario para algunos Estados esto puede requerir de asistencia y apoyo técnico considerable. Irlanda, por lo tanto, considera que el Comité debe adoptar un enfoque pragmático razonable y abierto con respecto a los esfuerzos de los Estados en este sentido.

La resolución 1377 (2001), adoptada por el Consejo en la reunión que se realizó a nivel ministerial en noviembre, hace hincapié en la importancia de los programas de asistencia y de buenas prácticas que puedan ayudar a los Estados a cumplir con sus obligaciones. Irlanda acoge con satisfacción la propuesta de un directorio de asistencia presentada por el Embajador Greenstock, así como la idea de un fondo fiduciario de Naciones Unidas.

Cabe destacar que los programas de cooperación para el desarrollo tienen un papel importante que desempeñar en esta esfera, ya que la creación de estructuras administrativas necesarias en muchos de los países de menor desarrollo requiere de apoyo y asistencia. Este apoyo se debe brindar lo antes posible. Del mismo modo, al tiempo que se toman medidas de apoyo para la aplicación de la resolución, los fondos de cooperación al desarrollo existentes no deben verse disminuidos en otras esferas de cooperación y asociación.

Los sistemas económicos de muchos países en desarrollo, en gran medida debido a su exclusión de los beneficios de la economía mundializada, requieren de apoyo y asistencia en la creación de estructuras financieras más formales. Este respaldo debe ser ofrecido con generosidad.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, Sr. Brian Cowen, manifestó en su declaración ante el Consejo el 12 de noviembre que

“El terrorismo internacional puede herirnos a causa de nuestra propia complacencia si no somos capaces de atacar vigorosamente su capacidad de acción. Finalmente hemos aprendido la lección, a un costo muy elevado. También debemos atacar las condiciones generales —y esas condiciones existen— que le permiten sobrevivir y florecer.” (S/PV. 4413, pág.8)

El segundo punto que quiero destacar en lo que se refiere a la lucha internacional contra el terrorismo es la importancia del pleno respeto por parte de todos los Estados, en todo momento, de todo el cuerpo de derecho internacional, incluidas las convenciones universales sobre derechos humanos.

La resolución 1373 (2001) es un programa de acción, pero este programa no puede en ningún momento llevarse a cabo al precio de que un Estado viole los derechos humanos de sus ciudadanos o de cualquier ser humano.

Todos comprendemos y apreciamos que el papel del Comité es supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Asimismo tenemos la responsabilidad de poner de relieve que aquí en las Naciones Unidas la aplicación de esta resolución, puesto que se viene haciendo en nuestro nombre, debe respetar meticulosamente las exigencias de los derechos humanos más amplios, cuya elaboración ha sido el logro destacado de este órgano mundial a lo largo de muchos años.

Este debate de hoy nos ofrece una oportunidad para tomar nota de los avances alcanzados en la lucha contra el enemigo común del terrorismo, un camino que será largo y arduo. Hemos comenzado bien, pero este es un proceso que continuará durante largo tiempo. Los Estados no se “graduarán” de la labor del Comité o de las exigencias de la resolución 1373 (2001), sino que más bien avanzarán conjuntamente para fortalecer la labor común contra el terrorismo en beneficio de todos. Irlanda respaldará firmemente esta tarea, y también apoyará con firmeza el papel central de las Naciones Unidas en esta esfera. Nosotros también esperamos que se pueda lograr un acuerdo tan pronto como sea posible sobre una convención general contra el terrorismo, y nos esforzaremos activamente por alcanzar ese fin.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Irlanda por las amables palabras que nos ha dirigido a mi país y a mi persona.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo asociarme al homenaje que todos mis colegas han dedicado al Embajador Jorge Navarrete. Echaremos mucho de menos su competencia, experiencia y su cálida personalidad.

Como país asociado a la Unión Europea, Bulgaria suscribe plenamente la declaración que acaba de

formular en nombre de la Unión el Sr. Inocencio Arias, Representante Permanente de España. Quiero, no obstante, añadir unas breves observaciones en calidad de representante de mi país.

El período transcurrido desde la adopción de la resolución 1373 (2001), ha sido utilizado, en nuestra opinión, para prepararse para su aplicación. Mi país celebra el espíritu de entendimiento, seriedad y cooperación que reina en el Comité contra el Terrorismo, así como la forma transparente en la que da cuenta de su labor a través de exposiciones informativas casi semanales. Bulgaria encomia la labor eficaz de la Mesa del Comité y rinde homenaje a Sir Jeremy Greenstock, no sólo por su impecable espíritu profesional y la notable competencia con la que ha dirigido la labor del Comité, sino también por su admirable dedicación personal a la lucha contra el terrorismo.

Considero que es ya evidente para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que el Comité contra el Terrorismo es un instrumento del Consejo de Seguridad cuya labor es la de aclarar, informar, coordinar y, donde sea necesario, ayudar, en lugar de sancionar. Esta característica poco habitual del Comité se deriva de la naturaleza de la resolución 1373 (2001), pero también de otras resoluciones del Consejo y de la Asamblea General que plasman el rechazo categórico y universal del terrorismo por parte de todos los Estados Miembros de la Organización, en particular desde la tragedia que tuvo lugar el 11 de septiembre.

El 24 de diciembre, Bulgaria presentó su informe nacional sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001). El informe, detallado y amplio, está a disposición de todos y refleja con exactitud los esfuerzos concretos y coordinados de Bulgaria para luchar contra los terroristas. No hablaré al respecto de manera detallada.

Bulgaria desea poner de relieve con firmeza una de las lecciones aprendidas de su propia experiencia en la lucha contra el terrorismo: la necesidad de fortalecer la coordinación a nivel regional y subregional. En la actualidad, poseemos un número bastante notable de informes nacionales. Sin duda alguna, los gobiernos de la mayoría de los países se esfuerzan de manera encomiable en la lucha contra el terrorismo. No obstante, todos estos esfuerzos serán importantes y eficaces únicamente si se realizan en el contexto de las varias regiones y subregiones del mundo. En este sentido, deseo asociarme al Embajador Ryan en la pregunta que formuló a Sir Jeremy Greenstock sobre cuál es su opinión

con respecto a la labor del Comité para alentar esta cooperación a nivel regional y subregional.

En relación con Europa, debemos poner de relieve que la coordinación europea en la lucha contra el terrorismo se desarrolla de manera coherente. El Plan de Acción sobre medidas contra el terrorismo de la Unión Europea, un documento muy importante, incluye también a los países asociados a la Unión, así a como otros países. También deseo mencionar la Conferencia Europea, que se reunió recientemente con países invitados, incluidos Moldavia, la Federación de Rusia, y Ucrania. También es importante recordar las medidas contra el terrorismo del Plan de Acción de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, adoptado el pasado año en Bucarest.

A nivel subregional, se deben destacar dos documentos de los que Bulgaria es signataria: la Declaración de la Conferencia de Varsovia de los países de Europa central, oriental y sudoriental sobre la lucha contra el terrorismo y la Declaración de los Ministros de Defensa de los países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y los 10 países asociados a la Alianza del Atlántico Norte. También me gustaría poner de relieve la labor del Pacto de Estabilidad, que en una de sus recientes mesas redondas se centró particularmente en la lucha contra el terrorismo.

Una segunda lección que hemos aprendido se refiere a la conexión entre la delincuencia organizada y el terrorismo, una relación que es frecuentemente simbiótica. Este es un fenómeno que tenemos que tener en cuenta en la lucha contra el terrorismo.

Al final de su exposición informativa, el Presidente del Comité contra el Terrorismo mencionó el problema de los posibles abusos de derechos humanos que llevan a cabo ciertos gobiernos en su lucha contra el terrorismo. Bulgaria presta mucha atención a los temas de derechos humanos y considera que este es un problema serio. No obstante, estamos de acuerdo con el Presidente del Comité en el sentido de que el Comité no tiene mandato del Consejo en cuanto a tener en cuenta la dimensión de los derechos humanos de la lucha contra el terrorismo. Ésta no es su labor ni su función, que de hecho consiste en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

No obstante, nada impide que los informes nacionales que son de dominio público sean estudiados por organizaciones especializadas en derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas y otras

organizaciones, en particular las organizaciones no gubernamentales. Esto permitiría adoptar un enfoque apropiado para enfrentar un problema grave.

Sr. Shen Guofang (China) (*habla en chino*): En primer lugar, deseo dar las gracias a la delegación de Mauricio por organizar esta importante reunión. También deseamos manifestar que lamentamos la próxima partida del Embajador de México, Sr. Navarrete. Fue el Embajador de su país en China, y gozó de gran respeto en nuestro país. También es muy respetado en las Naciones Unidas, y le deseamos mucho éxito en sus empeños futuros.

En respuesta a los atentados terroristas del 11 de septiembre, las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, actuaron rápidamente. En la actualidad, la labor del Comité contra el Terrorismo ha logrado resultados preliminares. La mayoría de los países ha presentado sus informes sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001), lo cual demuestra plenamente la firme resolución y determinación de la comunidad internacional de combatir el terrorismo.

En este sentido, debo expresar mi agradecimiento particular al Embajador Greenstock y al Vicepresidente del Comité por su extraordinaria labor. Valoro particularmente los excelentes métodos de trabajo del Embajador Greenstock.

El éxito de la lucha mundial contra el terrorismo requiere medidas eficaces al nivel nacional. Al respecto, todos los países deberían apoyarse mutuamente y coordinar entre sí. Al propio tiempo, deberían tomarse plenamente en cuenta los esfuerzos de todas las regiones y subregiones del mundo en la lucha contra el terrorismo. Quiero mencionar la reunión de la Organización de Cooperación de Shanghai, entre cuyos miembros figuran Kazajstán, China, Kirguistán, la Federación de Rusia, Tayikistán y Uzbekistán. Los Ministros de Relaciones Exteriores de dicha Organización emitieron una declaración conjunta en la que decidieron que, en breve, establecerían en Bishkek su mecanismo de lucha contra el terrorismo. Creemos que esto reforzará la lucha internacional contra el terrorismo. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debería apoyar los esfuerzos regionales para combatir el terrorismo. Por ello, esperamos que el Comité contra el Terrorismo también despliegue los esfuerzos pertinentes en este sentido.

El Comité contra el Terrorismo comenzará dentro de poco a examinar los informes nacionales. La sesión

de hoy del Consejo de Seguridad es muy necesaria. Las opiniones y sugerencias de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas ayudarán a hacer más positiva y eficaz la labor del Comité en su próxima etapa. También creemos que el examen de los informes nacionales es un proceso sumamente importante que entrañará un enorme cúmulo de trabajo en el Comité y requerirá un examen pormenorizado. Consideramos que en ese proceso debería prestarse atención particular a las siguientes cuestiones.

En primer lugar, el Comité contra el Terrorismo debería basar su labor en la resolución 1373 (2001) y las directrices adoptadas por él. Asimismo, debería tratar por igual a todos los Estados Miembros y evitar dobles raseros.

En segundo lugar, las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, deberían desempeñar un papel rector en la lucha internacional contra el terrorismo. Al respecto, el Comité contra el Terrorismo es el único órgano con mandato de los Estados Miembros para supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001) y emitir juicios definitivos sobre la situación de su aplicación a partir de los informes nacionales. En este sentido, favorecemos la idea de que el Comité fortalezca su cooperación y coordinación con otros órganos y organizaciones. Consideramos que los organismos y las organizaciones financieras internacionales pertinentes también deberían proporcionar asistencia y apoyo técnico al Comité. Deberíamos ir hallando gradualmente formas eficaces de cooperar.

En tercer lugar, apoyamos el pronto establecimiento, en el marco de las Naciones Unidas, de un fondo de asistencia para apoyar y ayudar a los Estados Miembros de manera que puedan aplicar plena y efectivamente la resolución 1373 (2001).

En cuarto lugar, apoyamos la declaración recién formulada por el Embajador Greenstock en nombre del Comité contra el Terrorismo. Creemos que la labor de dicho Comité debería estar bien centrada. La tarea urgente que tiene ante sí es concluir su examen de los informes nacionales, en lugar de inmiscuirse en cuestiones que trasciendan su mandato.

Para concluir, quiero recalcar una cuestión. La comunidad internacional debería fortalecer sus esfuerzos para resolver los problemas relacionados con el desarrollo y las causas de los conflictos regionales, promover la paz y el progreso social internacionales y

tratar de reducir los elementos de inseguridad desde su fuente, a fin de fortalecer la lucha contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de China sus amables palabras.

Intervendrán ahora tres países no miembros del Consejo.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le felicitamos cálidamente por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y le deseamos éxitos en su labor.

Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a nuestros amigos de Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y Siria por su incorporación al Consejo y expresar nuestro agradecimiento a Bangladesh, Jamaica, Malí, Túnez y Ucrania por la contribución hecha durante su mandato en este órgano.

Sr. Presidente: Lo felicitamos por su iniciativa de celebrar esta sesión pública del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo, que hoy día es la preocupación central de la comunidad internacional. Una reunión así ya debería haberse celebrado, luego de la catástrofe acontecida aquí el 11 de septiembre y de las resoluciones aprobadas de inmediato por el Consejo y la Asamblea General, en las que se expresaba indignación, y la decisión, adoptada en nombre de la comunidad mundial, de extirpar este flagelo de nuestro medio.

El terrorismo es el anatema del siglo XXI. Amenaza el orden civil, pacífico, equitativo, democrático y de cooperación mundial que todos queremos ver instaurarse en el mundo para aprovechar la oportunidad que surge luego de la polarización, las divisiones y las guerras por encargo de la era de la guerra fría. El terrorismo es el desorden que socava esta búsqueda. Durante decenios, el terrorismo mundial ha dirigido su maligna atención hacia muchos países del mundo, dejando tras sí el dolor y la pérdida ocasionados por los asesinatos injustificados, la tragedia humana, la mutilación y la destrucción sin sentido. Los efectos sociales, políticos, psicológicos y físicos del terrorismo son tan desestabilizadores y enormes como, sin duda alguna, es su intención de que lo sean. La paz, el progreso económico y el desarrollo, la armonía social y el establecimiento de instituciones políticas se interrumpen y

atrasan. Por ello, la comunidad mundial debe detener y derrotar definitivamente su obra monstruosa.

Sabemos por experiencia que las sociedades abiertas, liberales y democráticas son particularmente vulnerables. Hasta hace poco, la respuesta de la comunidad internacional a este reto había sido, por lo general, de desinterés y apatía, y se había caracterizado, en gran medida, por el formulismo. Quizás, ello obedeció a un sentimiento de inmunidad a las peores manifestaciones de este fenómeno por aquellas sociedades sin cuya voluntad política y decisión la lucha contra el flagelo del terrorismo no podría convertirse en una realidad mundial. Si el mundo entero no asume la responsabilidad y comparte la decisión de luchar contra el terror, no será posible cortar ni destruir los tentáculos del terrorismo.

Los Estados víctimas del terrorismo, que hasta el momento han enfrentado este desafío por sí solos, ahora tienen el apoyo de una lucha mancomunada contra un mal mundial, porque el terrorismo es una enfermedad que debe extirparse por completo del organismo mundial antes de que su veneno se propague desenfrenadamente. De no existir una respuesta colectiva, enérgica e implacable contra esta amenaza mundial, los resultados serán predecibles: horrores cada vez más terribles e indignantes a los que ningún país ni sociedad será inmune puesto que hay algo en los ilusos perpetradores del terror que se regocija en la anarquía y la matanza.

La comunidad internacional respondió al desafío colectivo generado por el terrorismo y sus partidarios con resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el 12 de septiembre. La aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad envió una señal inflexible e inequívoca de que la comunidad internacional no le permitiría ningún espacio ni a los terroristas ni a sus patrocinadores. Transmitió la determinación de que a partir de ese momento no habría ninguna tolerancia para los que cometen o instigan actos de terror. El mundo civilizado no permitiría nunca más que tales actos se cometieran con impunidad. La India ha apoyado sin reserva alguna la resolución 1373 (2001).

La rapidez con la cual el Consejo aprobó la resolución 1373 (2001) y estableció el Comité contra el Terrorismo, bajo la dirección del Representante Permanente del Reino Unido, subraya la importancia y la urgencia con las que la comunidad internacional decidió combatir el terrorismo en forma colectiva y unificada.

El Comité ha trabajado sin descanso y con energía en el corto período de su existencia para montar una contraofensiva frente al terrorismo internacional.

Sir Jeremy Greenstock también ha dado el ejemplo al realizar reuniones informativas periódicas y compartir con los países no miembros del Consejo las ideas del Comité sobre la cabal aplicación de la resolución. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han respondido a la resolución con prontitud, a juzgar por el número de respuestas que ya ha recibido el Comité, el cual no tiene precedentes de acuerdo a lo que es la norma en las Naciones Unidas. Esto refleja la importancia que los miembros le asignan a los trabajos del Comité y el apoyo del que goza en todas partes. Sobre todo, es un tributo al dinamismo y compromiso personales de Sir Jeremy, los cuales quisiéramos encomiar.

La India ha sido la víctima del terrorismo de estado transfronterizo durante ya dos décadas, con una cuota horrible de víctimas que raya en las decenas de miles. Es incalculable la angustia y el sufrimiento que han sido causados. Hemos combatido este terror, y lo seguiremos haciendo, con determinación inquebrantable y firme decisión. También hemos ganado valiosas lecciones de este trágico período. Es con este trasfondo que quisiéramos compartir con ustedes algunas sugerencias que, esperamos, serán beneficiosas para la aplicación de la resolución contra el terrorismo y ayudarán a producir una respuesta más eficaz del Consejo y del Comité a esta grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Reconocemos los trabajos ya realizados por el Comité. Los tres subcomités se dedicarán a la tarea de examinar los informes nacionales. Tenemos la confianza de que el Comité identificará las condiciones inadecuadas de la legislación nacional o de su aplicación, así como los ámbitos para una mayor cooperación internacional.

Aun al seguir el proceso, se debería mantener la concentración en los grupos que se conoce que cometen actos de terrorismo y en sus patrocinadores. Ya está disponible en el dominio público una cantidad considerable de información acerca de ellos. Con un enfoque más dinámico se podría buscar más información de los países afectados.

Por ejemplo, se podría utilizar la lista de grupos terroristas y de sus partidarios que fue elaborada por el Comité de Sanciones establecido de conformidad con la resolución 1267 (1999). De manera semejante,

podría ser útil al examinar las listas de organizaciones terroristas que han dado a conocer los países miembros como parte de sus leyes nacionales contra el terrorismo. Es necesario observar críticamente los informes de que se han congelado las cuentas después de permitir que las organizaciones terroristas sacaran fondos o trasladaran bienes a organizaciones que no han sido nombradas en las listas y los informes de las mutaciones a otros organismos de las organizaciones terroristas prohibidas.

La resolución 1373 (2001), que refleja una obligación colectiva de la comunidad internacional, no le concede ninguna justificación ni excusa a ningún individuo, grupo, organización o Estado para cometer actos de terrorismo. El Consejo y el Comité no deberían aceptar, por lo tanto, ninguna supuesta justificación o excusa para el terrorismo. El Consejo debería pedir cuentas a quienes ofrezcan cualquiera de esas excusas y sentar un precedente. Esto demostraría que el Consejo y el Comité actúan con seriedad.

La resolución 1373 (2001), en el inciso a) del párrafo 2 de la parte resolutive, pide a todos los Estados que se “abstengan de proporcionar todo tipo de apoyo, activo o pasivo, a las entidades o personas que participen en la comisión de actos de terrorismo”. Y sin embargo se siguen produciendo declaraciones de que se seguirá dando “apoyo moral, político y diplomático” a lo que son evidentemente actos de terrorismo. No hay nada moral acerca de apoyar el terrorismo; éste es la encarnación de la inmoralidad. Tampoco hay nada diplomático acerca de apoyar el terrorismo; asociamos a la diplomacia con fines más elevados. El terrorismo ciertamente no puede ser la extensión de la política por otros medios. Concederle apoyo al terrorismo en cualquier forma o de cualquier manera, incluyendo el apoyo moral, político y diplomático, está en evidente contravención de la resolución 1373 (2001). De dejarse las declaraciones que afirman tal apoyo y otras seudojustificaciones sin ser atendidas y desafiadas se daría lugar a que se hicieran representaciones equivocadas o falsas interpretaciones maliciosas e interesadas de la resolución, socavando su intención.

Los terroristas y sus patrocinadores se han acostumbrado a los gestos vacíos y retóricos de la comunidad internacional por varios años. Ahora estarán poniendo a prueba la voluntad y determinación de la comunidad internacional para aplicar plena y fielmente la resolución contra el terrorismo.

Menos de tres días después de la aprobación de la resolución, el 1° de octubre, fue atacado el edificio de la Asamblea Legislativa en Srinagar, en el estado indio de Jammu y Cachemira. Masood Azhar, líder del grupo terrorista Jaish-e-Mohammed, atribuyó a su grupo la comisión del acto. Esto se dio evidentemente en contravención de la resolución 1373 (2001). No estamos enterados de que se haya tomado ninguna acción en contra de este grupo. Envalentonados, Jaish-e-Mohammed y otro grupo de su calaña, Lashkar-e-Tayyiba, que aborrecen las democracias liberales y sus legislaturas tanto como lo hacen sus instigadores y patrocinadores, atacaron nuestro parlamento en la capital el 13 de diciembre en un intento de diezmar nuestro liderazgo político.

Ninguno de los cinco terroristas que atacaron nuestro parlamento era ciudadano de la India. Si bien mi Gobierno tomará cualesquiera medidas que estime necesarias para terminar con las actividades terroristas dirigidas contra la soberanía, la seguridad y la integridad territorial de la India, estamos convencidos de que la existencia de grupos terroristas tales como el Jaish-e-Mohammed y el Lashkar-e-Tayyiba y el apoyo a sus actividades luego del 28 de septiembre es una contravención directa y completa de la resolución 1373 (2001). El Consejo y el Comité deberían examinar rápidamente la necesidad de dar una respuesta colectiva expedita y veloz contra todos los actos de terrorismo, dondequiera que se cometan y quienquiera que los realice.

Los grupos terroristas no son entidades herméticas. Necesitan patrocinio, apoyo logístico, respaldo financiero, facilidades para adiestrarse y un hogar. Funcionan desde refugios, en donde los gobiernos y sus organismos los albergan y les dan los medios para planificar y realizar sus acciones odiosas y retornar a sus santuarios.

El requerimiento a tales gobiernos y sus instituciones de que nieguen a los terroristas las facilidades y refugios y que los entreguen prontamente a los países en donde son buscados por sus actividades terroristas ayudaría a llevarlos ante la justicia, en vez de que se necesite llevarles la justicia a ellos. El Consejo y el Comité deberían prestar atención especial a la aplicación eficaz de esta dimensión de la resolución.

La resolución 1373 (2001) ha sido decisiva en nuestra lucha común contra el terrorismo. En nuestra opinión, fue una iniciativa sumamente ambiciosa y oportuna del Consejo de Seguridad en el cumplimiento

de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe actuar con rapidez y determinación para dar aplicación a la resolución anti-terrorista sin temor ni favor. Felicito al Consejo por haber comenzado de manera tan decidida y quisiera asegurar a los miembros que el Consejo y su Comité pueden contar con el pleno apoyo de mi delegación en su empeño.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de la India por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Perú. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. De Rivero (Perú): Sr. Presidente: Antes que todo, quiero felicitarlo a usted y a todos los miembros del Consejo por haber organizado este tipo de sesiones abiertas a los no miembros. Creo sinceramente que este tipo de sesiones son fructíferas, porque comprometen a muchos Estados en la lucha del Consejo contra el terrorismo. También deseo felicitar a los nuevos miembros del Consejo: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria. Asimismo, quiero expresarle a mi amigo el Embajador Jorge Navarrete de México que tenga mucho éxito en su nuevo destino, y esto es casi garantizado porque ha representado tan eficientemente a su país en esta Organización.

Mi delegación, que endosa la intervención efectuada por Costa Rica a nombre del Grupo de Río, ha considerado importante intervenir el día de hoy en esta sesión del Consejo de Seguridad, porque la lucha contra el terrorismo ha sido y continúa siendo un objetivo mayor de nuestra política de Gobierno.

El Perú reitera en esta oportunidad su categórico rechazo al terrorismo, cualquiera que sean sus motivaciones y quienesquiera sean sus perpetradores. Mi país, que sufrió la barbarie del terrorismo por casi 20 años, ha remitido ya al Comité establecido por la resolución 1373 (2001) la información que contiene nuestra experiencia en la lucha contra este flagelo y está dispuesto a seguir contribuyendo en los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo, presidido por el Embajador del Reino Unido, Sir Jeremy Greenstock, a quien felicitamos por la labor hecha.

No es la intención de mi delegación reiterar el contenido de nuestra posición en el debate general en el tema "Medidas para eliminar el terrorismo internacional". Sólo

deseamos enfatizar en esta oportunidad que la misma energía y decisión que deben imprimirse a las acciones de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo deben también ser aplicadas al respeto de los derechos civiles y políticos de las poblaciones.

En la década pasada se ha logrado, sin duda, un gran avance en el sistema democrático en el mundo y también en el respeto de los derechos humanos y la globalización de la justicia. Las medidas que adoptemos para luchar contra el terrorismo no deben afectar este proceso. El mejor antídoto contra el terrorismo es la tolerancia, que sólo se logra en democracia. Una lucha contra el terrorismo que destruya la democracia, viole derechos humanos y se refugie en la impunidad empobrece cívica y moralmente a una nación. Decimos esto porque en el Perú hemos sufrido, durante la lucha antiterrorista, violaciones de derechos humanos e impunidad de parte del anterior Gobierno de Fujimori, abusos que el Gobierno democrático actual está investigando y también reparando.

De otro lado, tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General deben señalar con claridad que los grupos terroristas, ellos mismos, son violadores de derechos humanos, como también lo pueden ser los Estados. Esta posición es además coherente con lo señalado desde hace varios años por la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra.

Asimismo, deseamos insistir en que no existen medidas más efectivas en la lucha antiterrorista que las que provienen de la suma concertada de esfuerzos en el seno de esta Organización. El terrorismo es un problema global y su erradicación no puede sino recaer en la responsabilidad de la comunidad internacional organizada. Por ello consideramos que debe darse la más alta prioridad a la adopción de una convención general contra el terrorismo.

Mi delegación también desea en esta oportunidad mencionar dos aspectos que deberían concitar la atención del Comité. El primero se refiere a la amenaza terrorista de tipo biológico y bacteriológico. Acontecimientos recientes nos han demostrado que esta amenaza es una realidad potencial, cuya erradicación merecería ser considerada en las discusiones del Comité, incluso con la posibilidad de nombrar a un experto en esta importante área.

En segundo lugar, a la par de alentar una política del control de los materiales radiactivos y el reforzamiento de la no proliferación de las armas nucleares

—tal como lo señalara el Secretario General en su intervención ante este Consejo en noviembre último—, el Comité debería promover la cooperación internacional para reforzar las medidas tendientes a fortalecer la seguridad nuclear, radiológica y el transporte seguro de los desechos radiactivos. En ese sentido, nosotros saludamos la convocatoria de una conferencia sobre este último aspecto para principios del año 2003.

Mi país, que es parte de las 12 convenciones globales contra el terrorismo y que está poniendo su experiencia al servicio del Comité, mediante la participación de un experto peruano, reafirma su convicción de que el éxito de la lucha contra el terrorismo está basado en lograr un amplio “partnership” en el que participen no sólo los Estados, sino también el sector privado, como los bancos y las instituciones financieras, el sector académico, con sus investigaciones, y la sociedad civil, con su fervor por los derechos humanos.

El Perú reafirma su compromiso con la lucha contra el terrorismo y seguirá prestando su concurso para lograr que la erradicación total de esta lacra sea una pronta realidad en el futuro.

El Presidente: Agradezco al representante del Perú las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Bennouna (Marruecos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo expresarle, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, nuestras más sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos convencidos de que, gracias a su sabiduría y capacidad, la labor del Consejo concluirá en forma exitosa.

En la primera sesión pública del Consejo correspondiente a este año, deseo felicitar a Guinea, Siria, el Camerún, Bulgaria y México por haber sido elegidos miembros del Consejo. También quiero aprovechar esta oportunidad para desear a mi amigo Jorge Navarrete toda clase de éxitos en lo familiar y en sus nuevas funciones de regreso a su país.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy para debatir la problemática del terrorismo internacional y, en particular, los esfuerzos a desplegar por los Estados en el ámbito regional con miras a coordinar sus políticas de lucha contra el terrorismo destinadas a combatir esos actos indignos.

Con su declaración, Sir Jeremy Greenstock ha contribuido a esclarecer numerosos aspectos importantes del Comité contra el Terrorismo, creado de conformidad con la resolución 1373 (2001). Lo que Sir Jeremy nos ha manifestado enriquece nuestro debate y nos ayudará a centrarnos en la adopción de medidas prácticas encaminadas a erradicar el terrorismo internacional y a lograr adelantos en términos de la cooperación internacional con ese fin.

Al participar en este debate del Consejo de Seguridad, el Grupo de los Estados Árabes se siente animado por su deseo de contribuir de manera positiva y concreta a los esfuerzos internacionales en la lucha en contra del terrorismo, de conformidad con la resolución 1373 (2001) de 28 de septiembre. Inmediatamente después de la aprobación de la resolución, los países árabes establecieron todos los mecanismos nacionales y regionales necesarios para garantizar la aplicación de las disposiciones de la resolución en las mejores condiciones posibles. Los países árabes que todavía no contaban con las estructuras necesarias ahora las han establecido con el objeto de coordinar las actividades entre los diversos órganos competentes en esta esfera. También han actualizado su legislación existente a fin de garantizar una lucha eficaz en contra del terrorismo. Adoptaron medidas disuasivas y preventivas, entre las cuales figuran los controles de las fuentes de financiamiento sospechosas. Los países árabes seguirán desplegando estos esfuerzos con miras a actualizar sus sistemas jurídicos. De ser necesario, pedirán asistencia a países y organizaciones que tengan experiencia en la materia a fin de poder cumplir con los propósitos y principios de la Carta.

En el ámbito regional, los países árabes han tomado la iniciativa de crear un grupo de expertos en el seno de la Liga de los Estados Árabes con el fin de coordinar sus esfuerzos respecto de la aplicación de las actividades llevadas a cabo por nuestros países de conformidad con la resolución 1373 (2001). El grupo se reunió los días 13 y 14 de enero de este año y publicó una declaración en la que se hacía referencia al apoyo de los Estados árabes a los esfuerzos de las Naciones Unidas orientados a aprobar un convenio internacional amplio contra el terrorismo y, en particular, a hallar una definición para este fenómeno. Los Estados árabes siguen convencidos de que una definición facilitará los esfuerzos de la comunidad internacional y, en especial, permitirá al Comité contra el Terrorismo aclarar diversas perspectivas y posiciones. Los países árabes

también consideran que se debe evitar que el empleo equivocado del término terrorismo sirva a intereses particulares en las disputas políticas.

Todos sabemos que en épocas de conflicto todas las partes, sean gubernamentales o no, deben respetar las normas del derecho humanitario internacional. Por consiguiente, no se puede justificar que se violen o ataquen la vida y la dignidad de una población civil inocente, en particular de los niños, mujeres y ancianos.

De conformidad con esas normas y reglas, el sistema jurídico internacional concede al pueblo palestino, cuyos derechos humanitarios más elementales son violados, el derecho a la autodefensa en las difíciles y delicadas condiciones actuales en el Oriente Medio, condiciones y circunstancias que a diario dan lugar a trágicos acontecimientos relacionados con el sufrimiento del pueblo palestino. No podemos dejar de condenar las transgresiones graves del derecho humanitario internacional que padece el pueblo palestino, particularmente los intentos por asesinarlo, dejarlo morir de hambre, desplazarlo, privarlo de sus libertades, bloquear y sitiar sus ciudades y restringir su libertad de circulación. Esas prácticas, entre otras, impresionan a la opinión pública internacional y despiertan su conciencia, y exigen que se trabaje para ponerles fin.

Más grave aún son los intentos de algunas personas de sacar provecho de los acontecimientos del 11 de septiembre para lograr avances a expensas de los derechos legítimos del pueblo palestino. Dichos intentos tendrían repercusiones catastróficas en el proceso de paz y consecuencias innegablemente negativas en la credibilidad de todo esfuerzo que realice la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo.

A pesar de todos estos desafíos, el Grupo Árabe espera que el diálogo y la negociación prevalezcan sobre la violencia, a fin de que el Oriente Medio pueda romper el ciclo de amenazas, acusaciones y violencia.

El sistema jurídico internacional, tal como está consagrado en las resoluciones de las Naciones Unidas desde 1947, estipula la existencia de dos Estados que deben reconocerse mutuamente y coexistir en paz y seguridad. Ha llegado el momento de que los palestinos obtengan un Estado, con Jerusalén como su capital. También ha llegado el momento de que Israel se convenza de que la mejor garantía de su seguridad se desprende de la satisfacción de esta exigencia básica del pueblo palestino y de su retirada de los territorios

ocupados en Siria y el Líbano, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Esta declaración, formulada hoy ante el Consejo de Seguridad en nombre del Grupo Árabe, no se reduce a un acontecimiento coyuntural. Estamos reafirmando principios y valores culturales que están consagrados en nuestra civilización y que nos han orientado durante siglos.

La historia demuestra que el mundo islámico estaba a la vanguardia de la aplicación de los principios humanitarios mucho antes de que se codificara el derecho internacional humanitario y procuraba garantizar el respeto por los derechos de las minorías, asegurándose a la vez de que imperara el diálogo y la coexistencia con otros pueblos y religiones.

Sobre la base de estos valores culturales, los Estados árabes han condenado el terrorismo internacional en todas sus formas y de todos los orígenes.

La lucha contra el terrorismo exige que se adopten medidas para evitar que se cometan nuevamente esos actos terroristas. Exige también que se aborden las causas profundas de estos hechos, en el entendimiento de que el esfuerzo por comprender los motivos del terrorismo no significa en modo alguno que se esté tratando de justificarlo o de racionalizarlo. Una cosa es entender este fenómeno y otra muy distinta es justificarlo. En este contexto, no puedo menos que recordar lo que ya ha señalado el propio Secretario General en más de una oportunidad, a saber, que los acontecimientos del 11 de septiembre no pueden hacernos olvidar los problemas que acosaban al mundo el 10 de septiembre, y que llevaron a algunos a la desesperación y la temeridad. El problema fundamental radica en la propagación de la ignorancia, la miseria, las privaciones y el agravamiento de la brecha económica y social entre los pueblos.

Si queremos realmente ser merecedores de la humanidad, tenemos que movilizar todas nuestras energías para enfrentar estos desafíos, a pesar de su gravedad. Nuestro deber hoy es eliminar todas las manifestaciones de odio o rencor en contra de las minorías, dondequiera que se presenten. Debemos trabajar para evitar todas las campañas de difamación en contra de las comunidades árabe y musulmana.

El Grupo Árabe está convencido de que hay que desplegar todos los esfuerzos posibles para enfrentar estos flagelos, porque al hacerlo podremos eliminar el

fenómeno del terrorismo internacional. La mundialización hoy día ha pasado a ser una realidad en la que vivimos todos a nivel político, estratégico y económico y que exige que la comunidad internacional actúe de manera mancomunada. Este esfuerzo colectivo y concertado no niega ni disminuye la responsabilidad que todos y cada uno de nosotros debemos asumir, sino que, al contrario, nos ayuda a compartir esta responsabilidad de la mejor manera posible.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Marruecos por las amables palabras que me ha dirigido.

Se han formulado algunas preguntas y observaciones muy interesantes. Daré pues ahora la palabra a Sir Jeremy Greenstock para que responda a estas preguntas y comentarios.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al final del debate, si cuento con su autorización, me referiré brevemente a algunas de las cuestiones de orden general que han surgido y que son de interés para el Comité. No obstante, quisiera ahora responder una por una a cada una de las observaciones y preguntas que se han formulado.

Tanto Irlanda como Bulgaria preguntaron acerca de la cooperación regional. Ellos saben bien que al Comité le interesa sobremedida llevar adelante la dimensión regional de nuestras medidas de lucha contra el terrorismo. Me parece que estamos pensando en dos cuestiones en particular. La primera es que las regiones están normalmente compuestas por Estados que tienen sistemas, culturas y tradiciones semejantes y que dichas tradiciones y culturas nos enseñan cuáles son las mejores prácticas en materia de legislación o de mecanismos para encarar el delito multinacional, incluido el terrorismo, y que algunos miembros de la región pueden aprender de otros en cuanto a los modelos que han de aplicarse. Esto puede tener un uso todavía más práctico de lo que algunos suponen. El Comité quiere aprovechar estas fuentes de asistencia mutua entre los Estados Miembros. A su debido momento estableceremos contactos con los representantes de los grupos regionales a fin de aplicar este enfoque. También somos conscientes de la labor que pueden realizar otras instituciones internacionales para ayudar a los grupos a nivel regional en este sentido.

El segundo aspecto importante es más político. Implica que los miembros de la misma región se brinden

aliento mutuo para adoptar medidas concretas contra el terrorismo por motivos comprensibles y de interés propio. Esta lucha integral contra el terrorismo tiene que ser colectiva pues los terroristas eligen su propia ruta de acción. Si un vecino no cumple con lo establecido por la resolución 1373 (2001), ¿acaso ello puede implicar un riesgo para uno? De ahí que sea tan importante la presión de los pares al interior de una región determinada. Tal vez el Comité tras debatir la cuestión determine que, de existir lagunas dentro de una región en cuanto a la capacidad de luchar contra el terrorismo, habrá que asegurar un estímulo regional a fin de colmar dichas lagunas. Esto podrá sin duda influir tanto en las actividades de un Estado determinado como en las de las Naciones Unidas.

Se hicieron algunas observaciones y propuestas interesantes, en especial las formuladas por el Representante Permanente de la India, por lo que deseo manifestarle mi agradecimiento. Mostró su interés en casos concretos y en la reacción del Comité contra el Terrorismo en casos específicos. Hemos convenido en que en esta etapa no entraríamos en detalles sobre casos específicos por dos motivos. Primero, porque nuestra tarea es cooperar con los Estados Miembros en el fomento de la capacidad mundial, y queremos dedicarnos a ello con carácter prioritario. Segundo, porque la resolución 1373 (2001) deja muy en claro —y nosotros así lo vemos— que la obligación de adoptar medidas concretas corresponde a los Estados Miembros. Son los Estados Miembros los que deben tomar medidas cuando hay pruebas fehacientes de que se ha cometido un acto terrorista en el territorio bajo su jurisdicción. Queremos que esta obligación se mantenga y que ningún Estado Miembro tenga la impresión de que las Naciones Unidas están asumiendo una obligación que le corresponde a él en primer término, aunque más adelante nos referiremos a ciertos casos concretos en los que es necesario aportar un cierto aliento adicional.

Varios Estados Miembros han hecho referencia a los derechos humanos, pero desde ya quiero dejar muy en claro que sus intervenciones hablan por sí solas. No voy a añadir ninguna observación a lo que ya dije en mi declaración original.

Por último, esta mañana se ha hecho por lo menos una alusión al terrorismo de Estado. Quiero dejar en claro que hasta ahora el Comité se ha esforzado al máximo, aun a costa de experimentar serias dificultades, para proceder por consenso y mantener al mínimo las ponencias políticas subjetivas. La orientación y la guía

para el Comité es, por supuesto, la resolución 1373 (2001), pero también debemos tener en mente el contenido de los 12 convenios y convenciones sobre varios aspectos del terrorismo. En ninguno de esos importantísimos textos se alude al terrorismo de Estado, que no es un concepto jurídico internacional. Debemos velar por no quedar atrapados en la retórica del conflicto político. Si los Estados abusan de su poder, tendrán que ser juzgados en virtud de los convenios y convenciones internacionales y otros instrumentos relativos a los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. No enturbiamos la excepcional e importante labor del Comité contra el Terrorismo confundiendo esos procesos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a Sir Jeremy Greenstock las respuestas y aclaraciones que nos ha brindado.

Continuaré ahora con la lista de oradores.

Sr. Mahbubani (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Espero que me permita hacer unas observaciones introductorias antes de pasar a mi declaración en sí. Primero, quiero unirme a nuestros colegas para rendir homenaje al Embajador Jorge Navarrete. En el corto tiempo que ha estado aquí, ha dejado su huella. Dirigió una campaña maestra para lograr que se eligiera a México para ocupar un puesto en el Consejo, aun cuando al principio las probabilidades no estaban a su favor. Además, durante su breve permanencia entre nosotros, ha demostrado que es importante que cada embajador no sólo defienda los intereses de su país, sino que también defienda, como Miembro de la comunidad de las Naciones Unidas, los intereses de la Organización. Y eso es precisamente lo que ha hecho el Embajador Navarrete al tratar de fortalecer esta comunidad, especialmente el Consejo de Seguridad. Lo echaremos mucho de menos.

Segundo, Sr. Presidente, quiero felicitarlo por la modalidad que ha adoptado hoy de dar la palabra a tres oradores de países que son miembros del Consejo y a tres oradores de países que no son miembros del Consejo. Pienso que con ello está demostrando simbólicamente la importancia de que trabajemos a la par con respecto a esta materia.

Tercero, también quiero manifestar que mi delegación hace suya plenamente la declaración que formulará más adelante el Representante Permanente de Brunei Darussalam en nombre de la Asociación de

Naciones del Asia Sudoriental. En este sentido, nos hacemos eco del énfasis que acaba de poner el Embajador Greenstock en la importancia de la cooperación regional.

Pasando ahora a mis observaciones, quiero comenzar dándole las gracias al Embajador Greenstock por la útil y clara exposición que hizo en nombre del Comité contra el Terrorismo. Nos unimos a nuestros colegas para felicitarlo por la sobresaliente labor que ha realizado en su calidad de Presidente del Comité. Pienso que ha llevado a cabo con éxito un difícilísimo acto de equilibrio al asegurar que la labor del Comité fuera transparente y, al mismo tiempo, eficiente y eficaz. Como todos sabemos, ha trabajado muy arduamente. De hecho, si él propusiera a su Gobierno que le duplicara su sueldo, yo personalmente lo apoyaría. Ciertamente estamos plenamente comprometidos con la labor del Comité.

Sabemos que desde el 11 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad ha asumido importantes responsabilidades adicionales. En el pasado, Sr. Presidente, si usted nos hubiera pedido que sugiriéramos una o dos esferas claves de responsabilidad exclusiva del Consejo, hubiéramos mencionado, por ejemplo, las operaciones de mantenimiento de la paz. Esa era una esfera en la que el Consejo de Seguridad tenía un mandato exclusivo, ya que ningún otro órgano podía asumir la responsabilidad al respecto. Sin embargo, desde el 11 de septiembre hemos asumido nuevas responsabilidades, y la definición tradicional de lo que constituye una “amenaza a la paz y seguridad internacionales” ya no es válida. Si bien anteriormente el terrorismo era un tema que se debatía principalmente en la Sexta Comisión de la Asamblea General, ahora constituye uno de los temas más importantes que trata este Consejo.

Como órgano subsidiario del Consejo, el Comité contra el Terrorismo, como hemos descubierto, es realmente *sui generis*. Los antecedentes más cercanos a dicho Comité podrían ser el comité establecido en virtud de la resolución 421 (1977) sobre Sudáfrica o el comité establecido en virtud de la resolución 446 (1979) sobre los territorios árabes ocupados. Sin embargo, el mandato de ninguno de esos comités guarda proporción con la amplitud y la profundidad del mandato del Comité contra el Terrorismo, que, francamente, ha llevado al Consejo a un territorio desconocido. El hecho de que nos esté llevando a ese territorio desconocido hace que sea aún más importante que tanto los países que son miembros del Consejo como los que no

lo son sigan estando plenamente comprometidos con su labor.

Actualmente, el Comité contra el Terrorismo tiene el mandato de supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001) por parte de todos los Estados. Pero como todos sabemos, esa resolución es muy amplia, por lo que el mandato que se le ha dado es muy poderoso.

Hemos iniciado la primera etapa de nuestra labor, que es evaluar los informes que han presentado los Estados Miembros. Lamentablemente, no todos los Estados Miembros han cumplido con el plazo para su presentación. Esperamos que presenten sus informes lo antes posible. Después de la evaluación inicial, algunos Estados quizás requieran asistencia en algunos aspectos específicos. En algunos casos, el Consejo, sobre la base de la información proporcionada por este Comité, habrá de considerar medidas adicionales para asegurar el pleno cumplimiento de la resolución 1373 (2001).

Un experto contra el terrorismo dijo una vez que luchar contra el terrorismo era como ser el arquero en un partido de fútbol. Uno puede atajar brillantemente cientos de goles, pero el único que la gente recuerda es el que dejó entrar en el arco. En este sentido, el Comité contra el Terrorismo puede ser considerado como un entrenador especial para los arqueros de los Estados Miembros. Si bien el Comité no puede impedir directamente los ataques terroristas, es su trabajo asegurarse de que todos los Estados cuenten con la legislación, las normas y el marco necesarios para impedir otro 11 de septiembre. En caso contrario, el Comité tendrá que intervenir para orientar a los Estados a fin de que obtengan asistencia de las organizaciones pertinentes.

Una cuestión que queremos destacar en el debate de hoy es la importancia de la cooperación práctica en la lucha contra el terrorismo. En efecto, en la última reunión ministerial del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo, celebrada el 12 de noviembre de 2001, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Profesor Jayakumar, señaló que de los debates sobre el terrorismo llevados a cabo en los distintos foros regionales e internacionales celebrados desde el 11 de septiembre habían quedado en claro dos elementos comunes. Primero, una condena clara y universal del terrorismo, y segundo, una firme decisión de hacer causa común contra él. Destacó que

“El reto que se plantea ahora es el de transformar las manifestaciones de indignación y las

declaraciones de determinación en medidas internacionales coherentes y coordinadas.” (S/PV.4413, pág. 12)

En este sentido, si bien el Comité contra el Terrorismo sigue siendo crucial para la coordinación de la acción mundial contra el terrorismo, todos y cada uno de los Estados Miembros —y, para ser francos, todas las organizaciones regionales— tienen también un importante papel que desempeñar en la eliminación y la destrucción de las fuerzas impulsoras del terrorismo internacional.

Singapur es un país pequeño que carece de recursos naturales y que, por consiguiente, depende en gran medida de la circulación transfronteriza de bienes, servicios, tecnología y personas. Reconocemos que la seguridad, que se medía antaño por la fuerza del ejército de una nación, es ahora una cuestión que atañe a la protección de personas inocentes contra los peligros de vivir en una comunidad mundial abierta. Por este motivo hemos participado activamente en los debates sobre la lucha contra el terrorismo, dondequiera que se celebren.

Por ejemplo, la semana pasada participamos en la Conferencia Ministerial sobre Transporte y Medio Ambiente en Tokio. También esperamos con sumo interés la celebración de la reunión de alto nivel de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal el mes próximo.

En el plano regional, Singapur participa activamente en la Conferencia anual de la Asociación de Jefes de Policía de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Durante estas reuniones, los organismos encargados de hacer cumplir la ley de los países miembros de la ASEAN comparten información sobre diversas cuestiones y desarrollan redes importantes para la aplicación de medidas conjuntas de cumplimiento de la ley contra los autores de actos criminales y terroristas. Cuando intervenga más adelante el Representante Permanente de Brunei proporcionará más información sobre las actividades de la ASEAN en este ámbito. Consideramos que estos y otros esfuerzos regionales constituyen los componentes básicos de una acción coordinada internacional contra el terrorismo.

En este debate nos gustaría compartir con nuestros colegas una experiencia que hemos vivido recientemente en Singapur que creo se ha difundido ampliamente.

El terrorismo internacional no es un problema que comenzó el 11 de septiembre, y nadie está a salvo de él. Singapur ha estado siempre alerta ante la posibilidad de ataques terroristas. El mes pasado, el organismo encargado de la seguridad de mi país logró desarticular y detener a un grupo terrorista que estaba planeando ataques contra ciudadanos y bienes estadounidenses en Singapur. Desgraciadamente, la información sobre lo sucedido no fue fidedigna. Algunos reportajes de los medios de comunicación hicieron creer a la audiencia que fue el descubrimiento de una cinta de vídeo en el Afganistán por los Estados Unidos lo que condujo a la detención de la Jemaah Islamiyah. Esto creó una impresión equivocada. Las autoridades de Singapur no tienen constancia de ninguna información proveniente de fuentes extranjeras que haya conducido al arresto de 15 personas por actividades vinculadas con el terrorismo en Singapur. Es más, la detención de esos 15 terroristas en Singapur no se fundamentó en el vídeo ni en ninguna otra información suministrada por fuentes extranjeras.

Sería útil que diésemos un repaso a la cronología de esos acontecimientos. El grupo fue descubierto por nuestro organismo de seguridad tras haber estado vigilando a individuos que mantenían vínculos sospechosos con Al Qaeda desde hacía varios meses. Cuando fue evidente que los miembros del grupo habían iniciado preparativos para realizar atentados con bomba en Singapur, nuestro organismo de seguridad procedió a adelantarse a sus acciones. La operación de acorralar a los miembros del grupo se inició el 9 de diciembre de 2001, y el último miembro fue detenido el 24 de diciembre. En el transcurso de la operación, nuestro organismo de seguridad informó a sus colaboradores extranjeros en materia de inteligencia sobre el caso el 14 de diciembre de 2001. Fue durante esta sesión informativa que nuestra agencia de seguridad fue informada por sus colaboradores extranjeros en materia de inteligencia de que en la casa de un alto dirigente de Al Qaeda en el Afganistán se habían descubierto una cinta de vídeo y unas anotaciones relativas a la planificación de una operación terrorista en Singapur. Nuestro organismo de seguridad solicitó copias de dicho material, que recibimos el 28 de diciembre de 2001, o sea, mucho después de haber detenido a los 15 individuos.

Sé que los miembros de la prensa están siguiendo nuestra sesión de hoy. Espero que en el futuro se atengan más a los hechos.

Sólo podremos vencer al terrorismo mediante una coordinación más estrecha y profunda entre el sector policial y los organismos de inteligencia. Más allá de la cooperación práctica, debemos ser conscientes también del contexto en que florece el terrorismo. No queremos iniciar un debate sobre las causas profundas del terrorismo, pero sería útil que mirásemos nuestros esfuerzos con una cierta perspectiva.

La aparición de grupos extremistas ha sido un problema a lo largo de la historia. No han nacido ayer. Donde se les permite crecer y fermentar, porque la mayoría fracasa en su actuación, tienen efectos perniciosos sobre el resto de la humanidad. El Ministro de Estado para el Desarrollo de la Comunidad y los Deportes de Singapur, Sr. Yaacob Ibrahim, manifestó lo siguiente en relación con el papel de la mayoría:

“La mayoría se sentía insegura con respecto al ritmo de los cambios en el mundo moderno y a su sustento económico. Los extremistas aprovecharon esas inseguridades psicológicas para imponer sus soluciones violentas.”

De ahí que en nuestros esfuerzos contra el terrorismo tengamos que reflexionar sobre qué inseguridades psicológicas tendríamos que abordar a fin de impedir la aparición de soluciones violentas. Como ha dicho el Secretario General al dirigirse al Consejo esta mañana, “El terrorismo es el arma de los alienados, gentes desesperadas, y frecuentemente el resultado de la desesperación” (*supra*).

Para concluir, nos gustaría subrayar que, al luchar contra los terroristas, hacemos frente a una presa enigmática y esquiva. La lucha contra el terrorismo debe ser una empresa mundial. Los terroristas han urdido una red internacional compleja. En nuestra misión de combatir el terrorismo internacional se precisa una estrategia mundial vigorosa y sostenida. Un esfuerzo concertado, coordinado por el Comité contra el Terrorismo, con el resto de los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes, constituye un medio importante para erradicar este cáncer mundial.

También sería conveniente tener en cuenta que la batalla contra el terrorismo difiere de la guerra contra las drogas o el crimen en un aspecto fundamental. En un artículo publicado en el *Foreign Affairs* de este mes, Sir Michael Howard escribe que

“se trata fundamentalmente de ‘una batalla para ganarse los corazones y las mentes’... sin corazones y sin mentes no se puede obtener la inteligencia, y sin inteligencia jamás podrá derrotarse a los terroristas.”

Al mantener la transparencia mediante la celebración de consultas frecuentes con los Estados que no son miembros, el Comité contra el Terrorismo desempeña un papel fundamental para garantizar que nuestra lucha contra el terrorismo goce del pleno apoyo de los Estados Miembros. De hecho, al organizar una respuesta concertada a la amenaza mundial del terrorismo, actuamos dentro del espíritu en el que fueron creadas las Naciones Unidas.

Me gustaría terminar citando una vez más al Secretario General:

“Mediante la labor del Comité, los Estados Miembros están, por una vez, utilizando esta Organización de la manera en que deseaban sus fundadores, como un instrumento para forjar una defensa mundial contra una amenaza mundial.” (*supra*)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Singapur por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Strømmen (Noruega) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a nuestro colega —y mi vecino en la mesa del Consejo— el Embajador Jorge Navarrete, de México, por su contribución a la labor del Consejo, y desearle todo lo mejor en su nuevo e importante cargo.

Tras los horribles atentados terroristas del 11 de septiembre —hace tan sólo cuatro meses— el Consejo de Seguridad reaccionó de manera rápida y decidida frente a uno de los mayores amenazas a la paz y seguridad internacionales del siglo XXI.

Las históricas resoluciones 1368 (2001) y 1373 (2001), seguidas por la declaración ministerial aprobada en la resolución 1377 (2001), sentaron una base sólida para el papel rector de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo internacional.

Esta semana el Consejo ha aprobado la resolución 1390 (2002), en la que se vuelve a confirmar claramente que la amenaza terrorista planteada por grupos como Al Qaeda no se limita a un solo país, sino que es un problema verdaderamente mundial, que debe afrontarse mediante la cooperación mundial.

El Comité contra el Terrorismo, bajo la competente dirección del Embajador Greenstock, ya ha demostrado ser un instrumento muy importante en este sentido. Los esfuerzos activos de Sir Jeremy en cuanto a la transparencia han originado el clima de confianza necesario para que el Comité contra el Terrorismo pueda supervisar la aplicación por parte de los Estados Miembros de la resolución 1373 (2001) de la manera más eficaz posible.

Apoyamos plenamente el enfoque del Presidente y el acento que ha puesto en que el Comité se ocupe de los informes nacionales. Acogemos con beneplácito los informes presentados y alentamos a los Estados que aún no han presentado sus informes a que lo hagan cuanto antes. Nuestro objetivo es cooperar, apoyar a los Estados Miembros a fortalecer la legislación nacional y la ejecución y compartir buenas prácticas. Seremos dinámicos y ecuanímenes. Por supuesto, en nuestros esfuerzos no perderemos de vista la perspectiva de los derechos humanos.

Son muchos los Estados que precisarán de ayuda técnica y financiera para poder cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001). Noruega está examinando la mejor manera de atender esas necesidades. Ya hemos ofrecido experiencia en materia legislativa y administrativa para incluirla en el directorio del Comité.

Inicialmente la lucha contra el terrorismo se centró en Al Qaeda y el Talibán. Ahora vemos un nuevo comienzo en el Afganistán, que nos da la esperanza de que ese país nunca más será usado como base por los terroristas y quienes los apoyan. Sin embargo no podemos darlo por hecho. Una presencia internacional para apoyar el proceso político será necesaria durante mucho tiempo, a fin de encaminar firmemente al Afganistán por la vía de la democracia y la reconstrucción. Este punto fue destacado en la reciente reunión que realizó en Kabul el Grupo de Apoyo para el Afganistán, bajo la Presidencia de Noruega.

La labor del Comité es, por supuesto, de naturaleza universal y de largo alcance, y seguirá siendo pertinente aun después que los responsables del atentado del 11 de septiembre hayan sido llevados ante la justicia. Noruega seguirá desempeñando el papel que le corresponde en nuestra lucha común, a fin de evitar que los actos terroristas amenacen a la paz, a la seguridad y a civiles inocentes en todo el mundo. No existe justificativo alguno para el terrorismo. Además el Secretario

General nos ha recordado en la mañana de hoy que esta lucha será especialmente eficaz cuando se realice simultáneamente con un esfuerzo mayor y más coordinado para encarar los otros desafíos mundiales a los que hacen frente las Naciones Unidas, incluidas las esferas del desarrollo social democrático y la protección de los derechos humanos.

Sr. Valdivieso (Colombia): Quiero empezar por agradecer la presentación que nos ha brindado el Embajador Greenstock, en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, que compartimos plenamente, así como lo hemos manifestado en las deliberaciones del Comité, y al igual quiero unirme a la declaración formulada por el Embajador Niehaus, de Costa Rica, a nombre del Grupo de Río.

A su vez, saludo muy especialmente, por el momento en ausencia de él, al Embajador Jorge Eduardo Navarrete y expresar que su profesionalismo, su dedicación, sus valiosas y sólidas opiniones han sido de gran significado en este Consejo. Le deseamos lo mejor en sus futuras responsabilidades.

El Comité contra el Terrorismo, creado en virtud de la resolución 1373 (2001), ha respondido de manera positiva y transparente a las expectativas que sobre él teníamos los miembros del Consejo de Seguridad. Del conjunto de atribuciones que le han sido conferidas, quisiera concentrarme el día de hoy en una de ellas, a la cual mi delegación otorga una importancia particular, y es la del financiamiento del terrorismo.

Para el logro de los objetivos del Comité y, por ende, de los Estados es fundamental que reconozcamos la centralidad de reprimir e impedir eficazmente el flujo de recursos para alimentar esta actividad. Es necesario cortar los vínculos que permiten que fondos y recursos económicos lleguen a manos de individuos u organizaciones terroristas. Sabemos bien que las organizaciones criminales transfieren habitualmente sus recursos, su capital de trabajo y el fruto de su actividad delictiva entre los diferentes países del mundo a través del sector financiero formal, a través del sector financiero no bancario, de las casas de cambio y también, sin duda, del comercio de bienes y servicios.

En este sentido, estimamos necesario combatir el lavado de dinero, de activos y de bienes que ingresan o se encuentran en el sistema económico de los Estados como producto de las actividades terroristas o conexas. Este combate debe efectuarse mediante controles a los depósitos en bancos y otras entidades del

sector financiero, sanciones a las conductas orientadas a ocultar el llamado “producto” de las actividades ilícitas, congelamiento de cuentas, embargo y decomiso de bienes. Todo lo anterior exige seguirle la huella a esos recursos que bajo sofisticados medios pretenden impedir ser detectados por las autoridades de los Estados, y de esta forma ingresan a manos de las organizaciones terroristas.

Las diferentes modalidades de transferencia y lavado de activos de origen ilícito deben ser reprimidas si se pretende adelantar una lucha exitosa contra el fenómeno. Para ese fin es indispensable la cooperación de todos los países que de una u otra manera son utilizados por los agentes del lavado para adquirir, negociar o vender los bienes que son adquiridos con ganancias ilícitas.

La regla sagrada de “conocer al cliente” en el sector financiero ha sido de gran utilidad y ha permitido importantes éxitos contra individuos u organizaciones dedicados al terrorismo internacional. De igual manera, es preciso exigir la aplicación de esta misma fórmula, es decir, la de “conocer al cliente” a las empresas productoras y comercializadoras de bienes y servicios que se utilicen para realizar actividades ilícitas. Se requiere que los productores conozcan a su cliente, sus redes de comercialización, el volumen de demanda legítima y demás aspectos relacionados con el control de la oferta exportable. Este conocimiento del cliente debe ser un instrumento idóneo para impedir el lavado de dinero y activos, y en consecuencia, para prevenir la financiación y realización de actos terroristas.

Quiero ilustrar lo anterior con un ejemplo muy sencillo: después de lo sucedido el semestre anterior, con absoluta seguridad, las academias de aviación, al menos aquí en los Estados Unidos, no aceptarán como clientes suyos a cualquier persona; deberán conocer su procedencia y antecedentes personales. Esta precaución adicional que han tomado las academias de enseñanza de aviación es indicativa de lo que deberían hacer otras empresas, yo diría todas las empresas y entidades productoras de bienes y prestadoras de servicios. Esto puede parecer muy complejo pero es un camino y un rumbo que debemos recorrer. “Conocer al cliente” se convierte así en una exigencia de la lucha contra el terrorismo que conducirá adicionalmente a una mayor transparencia en el comercio internacional.

Debemos también llamar la atención sobre la diversificación y sobre la interrelación de las empresas delictivas. Así, el tráfico ilícito de armas, de drogas y sustancias psicotrópicas y el terrorismo se combinan ahora con el contrabando internacional de bienes, el comercio de diamantes, el tráfico ilegal de precursores químicos, el tráfico ilícito de órganos humanos, las quiebras fraudulentas y el fraude electrónico.

En esa medida, la generación de instrumentos y mecanismos efectivos para controlar estas diversas manifestaciones que nutren a las organizaciones terroristas, constituye uno de los mayores retos para el Comité. Con la colaboración de los expertos y de otras instituciones y organizaciones, este Comité podrá prestar asistencia técnica a los Estados Miembros a partir del análisis de los reportes que le han sido presentados. Con base en ellos, será posible conocer las fortalezas y debilidades de todos nosotros, de todos nuestros países, en la lucha contra el terrorismo, un factor que será fundamental y determinante para lograr los resultados pretendidos por el Consejo de Seguridad en la resolución 1373 (2001).

Quiero concluir manifestando que el Consejo de Seguridad está tomando, como lo hizo desde la creación del Comité, sin duda importantes decisiones que encauzan la lucha contra el terrorismo en la dirección correcta. La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad así como las medidas que están adoptando la mayoría de los gobiernos del mundo para combatir el terrorismo internacional constituyen avances fundamentales que Colombia apoya sin dilación ni vacilación.

Estos grandes desafíos nos deben llevar a una acción permanente, ininterrumpida, que no dependa de la ocurrencia de hechos atroces como los del 11 de septiembre para retomar el ritmo y el rigor con el cual debemos siempre trabajar. Recordemos que el terrorismo no descansa.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Pakistán. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ahmad (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me complace verlo presidir esta importante reunión del Consejo sobre un tema y un problema que nos inquieta a todos. Permítame comenzar felicitando sinceramente a Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria por haber asumido sus bien merecidos puestos en el Consejo como nuevos

miembros elegidos. Valoramos nuestras relaciones amistosas con todos ellos y el relevante papel que desempeñan como miembros importantes de la comunidad internacional.

Comparto el sentimiento de pérdida que han expresado muchos de mis colegas por la triste noticia de que el Embajador Navarrete se marcha. Será una gran pérdida a título personal, puesto que he estado trabajando con él en otro proceso importante —la financiación para el desarrollo— y he podido beneficiarme enormemente de su experiencia, su prudencia y la madurez de sus ideas. De manera que para mí es una pérdida personal, pero seguramente también es una pérdida para la Organización. Sin embargo, estoy convencido de dondequiera que vaya, en cualquier capacidad en la que se le haya escogido para servir a su país, seguirá sirviendo a la causa de la comunidad internacional.

También quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento a los miembros salientes, Bangladesh, Jamaica, Malí, Túnez y Ucrania, por sus inestimables aportes a la labor del Consejo.

Aprovecho además esta oportunidad para felicitar a Sir Jeremy Greenstock por la encomiable labor que ha llevado a cabo hasta la fecha como Presidente del Comité contra el Terrorismo. Esperamos con agrado colaborar estrechamente con él para abordar este desafío que enfrenta toda la humanidad.

Hemos acudido hoy a este Salón para examinar nuevamente el tema del terrorismo y la respuesta de la comunidad mundial para combatirlo. Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre sin duda han colocado a la amenaza del terrorismo internacional en el centro del escenario del programa mundial. Las medidas que ha adoptado el Consejo de Seguridad para contrarrestar esta grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, que incluyen la aprobación de las resoluciones 1368 (2001), 1373 (2002) y 1377 (2001), así como el establecimiento del Comité contra el Terrorismo, no tienen precedentes en cuanto a su enfoque y ámbito. Estas medidas que acogemos con beneplácito están destinadas a eliminar la financiación y otros tipos de apoyo al terrorismo en todas partes.

Como cuestión de política y de compromiso, el Pakistán rechaza y condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El Pakistán también cree en la aplicación de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sin selectividad ni discriminación, e incluso

sin diferenciación técnica. Estamos resueltos a respetar la legalidad internacional y apoyar todo lo que es correcto y justo. Estamos convencidos de que el terror es una amenaza y un flagelo que necesitamos combatir a los niveles nacional, regional y mundial. Lamentamos la violencia de todo tipo y en cualquier escala, especialmente la violencia engendrada por el dogma o la teología. Nosotros mismos hemos sido víctimas de la violencia y el terrorismo.

Tras la aprobación de la resolución 1368 (2001) del Consejo de Seguridad, el Pakistán tomó una decisión de principio de ofrecer su pleno y firme apoyo y cooperación a la lucha internacional en contra del terrorismo. El Presidente Musharraf, en aquel momento, enunció nuestra política sobre el tema. Además hizo participe de su confianza al pueblo del Pakistán. Ahora cuenta con el apoyo del pueblo del Pakistán para las políticas que está llevando adelante.

Nuestro apoyo ha ido más allá de los simples pronunciamientos y compromisos verbales. Se ha traducido en medidas resueltas y decisivas. Estas medidas incluyen pero no se limitan a las distintas medidas jurídicas, financieras, administrativas y de imposición enumeradas en nuestro informe detallado enviado al Comité contra el Terrorismo el 27 de diciembre, de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

De hecho, las medidas adoptadas por el Gobierno del Pakistán forman parte de un proceso en curso para combatir este flagelo a nivel interno y externo. Las más recientes medidas fueron anunciadas apenas el sábado pasado en un discurso que el Presidente Pervez Musharraf dirigió a la nación. El Presidente reafirmó que el comportamiento del Pakistán se ajustaría siempre a las normas internacionales. Dijo:

“El Pakistán no permitirá que se utilice su territorio para ninguna actividad terrorista en ningún lugar del mundo. Se adoptarán medidas estrictas contra cualquier persona, grupo u organización pakistani que se relacione con el terrorismo dentro o fuera del país.”

Dentro del Pakistán, se fomentará un entorno de “tolerancia, madurez, responsabilidad, paciencia y comprensión” y se pondrá coto “al extremismo, la militancia, la violencia y el fundamentalismo”.

El Presidente Musharraf advirtió también que el Gobierno no permitirá que alguien ponga en tela de su

juicio su decisión. En ese contexto, se están adoptando medidas de amplio alcance que incluyen, entre otras cosas, la reforma y la reglamentación del sistema madrassa, de la policía y del poder judicial. Al mismo tiempo, se están adoptando medidas enérgicas contra los grupos que fomentan la violencia y la militancia. El Gobierno tiene la intención de continuar esta campaña para purgar a nuestra sociedad del oscurantismo y de la violencia.

Los miembros convendrán en que las medidas que está adoptando el Pakistán trascienden lo que se estipula en la resolución de 1373 (2001) y subrayan nuestra firme dedicación a la lucha contra el terrorismo. Ningún otro país se ha comprometido más que el Pakistán y ningún otro país ha llegado tan lejos en la lucha contra el terrorismo como el Pakistán.

En nuestra lucha contra el terrorismo debemos tener cuidado de no equivocar el camino y alejarnos así de la tarea principal que nos ocupa. Se ha provocado una crisis en nuestra región en beneficio del oportunismo político, confundiendo y tergiversando la cuestión y oscureciendo la propia definición de terrorismo. De hecho, esa crisis que se nos ha impuesto y que va acompañada de flagrantes amenazas de utilizar la fuerza, ha desviado la atención de la verdadera lucha contra el terrorismo. Se ha visto fomentada solamente por ambiciones políticas que buscan la hegemonía regional y no por la lucha contra el terrorismo. Si los que han provocado este enfrentamiento están verdaderamente comprometidos con la causa de la lucha contra el terrorismo, podrían entonces practicar lo que pregonan y poner a fin al terrorismo que ellos mismos perpetran y perpetúan contra las personas que sufren su ocupación, disfrazada de democracia y secularismo, manteniendo a esas personas bajo ocupación militar y violando así las resoluciones de Consejo de Seguridad.

El terrorismo, el anatema de este nuevo siglo, debe eliminarse de raíz en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo tiene, de hecho, numerosas formas y manifestaciones que deberían incluirse dentro del ámbito de las resoluciones del Consejo de Seguridad y dentro de la competencia del Comité de Lucha contra el Terrorismo. Recuerdo que, recientemente, el Embajador Greenstock habló del alcance del Comité. Los que emplean el aparato del Estado para pisotear los derechos fundamentales e inalienables de los pueblos son también los perpetradores del terrorismo, en particular los que lo hacen violando de manera flagrante las resoluciones del Consejo de Seguridad. Si, como lo

dicen algunos, el terrorismo se define por el acto y no por la descripción de los perpetradores, entonces los ocupantes y usurpadores extranjeros, en particular los que utilizan medidas despiadadas contra las personas que se encuentran bajo ocupación, se ajustan también a esa definición.

Trece millones de personas no es una cifra pequeña, tal podrían contarse entre los 50 países miembros de las Naciones Unidas con las mayores poblaciones. Trece millones de personas en la Cachemira ocupada por la India están luchando por librarse de la ocupación y el dominio extranjeros. El pueblo de Cachemira sigue privado de su derecho inalienable a la libre determinación, que está consagrado en las resoluciones de este órgano y que no se ha aplicado a lo largo de medio siglo. Si Timor Oriental, con una población de menos de medio millón, puede ejercer su derecho a la libre determinación, ¿por qué los 13 millones de personas de Cachemira siguen estando privadas de ese derecho inalienable fundamental? Han sido las víctimas del terrorismo de Estado y de una represión brutal. Si bien una causa justa no puede ennoblecarse con el asesinato de civiles inocentes, tampoco puede la comunidad civilizada de las naciones permitir la utilización de la fuerza para suprimir la causa legítima de un pueblo.

Ochenta mil habitantes de Cachemira han perdido sus vidas en esa lucha que, lamentablemente, no ha llamado la atención de la comunidad internacional, ni siquiera una línea en una declaración de prensa de este órgano. Esas 80.000 personas de Cachemira están enterradas en Cachemira; las madres que lloran junto a sus tumbas son mujeres de Cachemira; no son mujeres que vinieron del exterior. Ello revela el carácter interno de la lucha.

¿Hasta cuándo deberá esperar el pueblo de Cachemira la respuesta de la comunidad internacional a su llamamiento? Esta es una pregunta que debe recibir respuesta de este órgano. ¿Cuánto tiempo deberá Cachemira seguir siendo un lugar crucial para la amenaza nuclear y el "lugar más peligroso de la tierra"? ¿Cuánto tiempo pasará antes de que el Consejo de Seguridad adopte las mismas grandes medidas para Cachemira que las que ha adoptado para hacer frente al terrorismo?

El Pakistán, por su parte, está dispuesto a resolver la divergencia sobre Cachemira con medios pacíficos, de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Cuando en Katmandú, recientemente, el Presidente Musharraf tendió una

mano de amistad genuina al Primer Ministro Vajpayee, no fue un gesto vacío. Hemos apoyado nuestra palabras con hechos, nuestros gestos con una acción decidida.

En estos momentos en que debemos hacer frente al peor reto de la historia para la humanidad, nuestro enfoque no debe ser superficial. Tampoco debe guiarse por la emoción o la ira. No hay duda de que es preciso enjuiciar a los perpetradores del terrorismo, sin importar quienes sean y ni en qué lugar se encuentren. Sin embargo, nuestra lucha no debe limitarse a las represalias ni al justo castigo. Hay que abordar las causas que permiten el nacimiento del odio y la violencia. Los actos individuales de locura o la demencia en el comportamiento de grupos que destruyen vidas inocentes constituyen un delito y una enfermedad. Sí, los delitos deben recibir su castigo y hay que tratar las raíces de las enfermedades.

Los convenios y convenciones internacionales y las resoluciones sobre el terrorismo del Consejo de Seguridad son verdaderamente importantes y necesarios. Debemos aplicarlos. Congelar los activos, cerrar las cuentas bancarias, negar refugio seguro y compartir la información son medidas importantes para controlar los actos terroristas. Sin embargo, para lograr una solución a largo plazo debemos descubrir el origen del problema y diagnosticar la enfermedad que existe debajo de la piel. Cambiar los vendajes no cerrará las heridas que tienen su origen en las injusticias de los sistemas y las sociedades. Atrapar unas cuantas personas y prohibir algunos grupos no nos servirá a ese fin. Creo que debemos solucionar los problemas y resolver los conflictos.

No importa qué medidas podamos tomar contra el terrorismo, ese enemigo sin cara, que acecha en las sombras del miedo y la frustración, que crece en la desesperación y la desilusión y que se alimenta de la pobreza y la ignorancia, no desaparecerá a menos que construyamos una armonía y una estabilidad mundial a través de la tolerancia mutua y la prosperidad compartida.

Quiero aprovechar esta oportunidad, en mi condición de Vicepresidente del Comité preparatorio de la reunión internacional intergubernamental de alto nivel

sobre la financiación del desarrollo, para señalar que todos debemos tratar de que esa reunión sea un éxito. Ello podría significar un avance muy importante en el cumplimiento de nuestros objetivos.

Este fenómeno seguirá amenazándonos si no se abordan las raíces del terrorismo que surgen de las desigualdades sociales, la explotación de los oprimidos, la denegación de los derechos fundamentales y un sentimiento de injusticia. Sería demasiado simplista concentrarse exclusivamente en los síntomas o en sus desagradables manifestaciones. El terrorismo ha surgido ahora como un desafío diferente al que debe hacerse frente de una manera diferente, resuelta y moderada.

Por último, debemos admitir que estos son tiempos poco comunes y difíciles que exigen respuestas excepcionales. Al enfrentar el mal universal del terrorismo en forma decidida no podemos olvidar la necesidad de enfrentar la fuente de este problema desde su raíz. El Consejo de Seguridad debe elevarse por encima del poder de la política y la conveniencia política y responder a las crisis y los conflictos de forma objetiva. Cuando hablo de crisis y conflictos pienso en que debemos enfrentar las controversias de larga data y resolverlas. Ha llegado el momento de adoptar decisiones valientes para subsanar los errores históricos y las injusticias endémicas. Nuestra obligación universal de combatir el terrorismo no debe apartarnos de la necesidad de lograr una solución justa, duradera y honorable para el problema de Cachemira y otros problemas similares, que restablezca la paz y la estabilidad no sólo en nuestra región sino en el mundo entero. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad restaure su credibilidad y legitimidad y trabaje como verdadero instrumento de la paz y la seguridad, conforme al mandato que le ha conferido la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Pakistán sus amables palabras.

Aún quedan varios oradores inscritos en mi lista. Habida cuenta de lo avanzado de la hora, con la anuencia de los miembros del Consejo, me propongo suspender ahora la sesión.

Se suspende la sesión a las 13.35 horas.